

Pasando a la ACCIÓN



GUÍA DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Fundación
YEHUDI & MENUHIN
España



1

LA FYME Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN CENTROS EDUCATIVOS.

2

LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

3

QUÉ PUEDEN HACER LOS NIÑOS/AS, JÓVENES Y ADOLESCENTES.

4

QUÉ PUEDEN HACER LOS DOCENTES.

5

QUÉ PUEDEN HACER LAS FAMILIAS.

6

EL VOLUNTARIADO COMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

7

ANEXOS: “PASAR A LA ACCIÓN”

A. PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA.

B. MICRO PROYECTOS DESDE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA.

C. UNIDADES DIDÁCTICAS.

D. DÍAS INTERNACIONALES DECLARADOS POR NACIONES UNIDAS.

E. LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO.

F. CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

G. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS PARA SABER MÁS.



1

LA FYME Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN CENTROS EDUCATIVOS

La Fundación desde sus inicios se ha preocupado siempre por trabajar la participación activa. En 2002 elaboró una primera “Guía de Participación de la Infancia” que tenía como referente la Convención de los Derechos del Niño y que puede ser consultada en nuestro centro de recursos. Para nosotros, la participación emana como un derecho en el marco de la Convención de los Derechos del Niño/a [Enlace](#), a través de varios artículos (del 12 al 17 y el 31), en los que se recoge que:

1. Se debe garantizar a los niños el derecho a **expresar su opinión** en función de su edad y madurez, y se debe ofrecer la oportunidad de **ser escuchado**.
2. Asimismo, se debe reconocer el derecho del niño al **descanso** y al **esparcimiento**, y promover su **participación en la vida cultural y artística**.

Igualmente, la Recomendación (98) 8 del Consejo de Europa de 1998 insiste en la necesidad de promover la participación de los más jóvenes, señalando a los Estados miembros que han de : *“Animar a las autoridades locales y a los municipios para que promuevan la participación infantil, y también a los padres, madres y los niños y niñas juntos, en tantas áreas como sea posible en la vida del municipio, como una forma de desarrollar la responsabilidad dentro de la comunidad y de hacer de la ciudadanía una experiencia real para los niños y las niñas”*.

Desde la Fundación creemos que los niños/as, adolescentes y jóvenes tienen el derecho y el deber, como cualquier persona, de ser partícipes principales en todas aquellas decisiones, propuestas o acciones que afectan a sus vidas, y que para que su participación sea auténtica es necesario que éstos puedan comprender las implicaciones y las consecuencias de sus decisiones, de sus actos o de sus opiniones. Por lo tanto, será esencial cuidar los tiempos de los niños/as, adolescentes y jóvenes, asegurarse de que entienden todas las variables que intervienen, incorporar sus necesidades y preocupaciones, y pensar con ellos formas de participación reales que no supongan un mero acto de manipulación más o menos encubierto.



OBJETIVOS

1. Poner en marcha iniciativas de participación activa que favorezcan el fortalecimiento del movimiento asociativo
2. La participación solidaria de personas en relación a acciones, que permitan identificar el marco común de referencia, y trabajen aportando desde la peculiaridad e identificando aquellas prácticas y actuaciones que realmente sería necesario implantar.
3. La necesidad de realizar una formación en la práctica, y no sólo desde la teoría, desde la mejora de la igualdad, la gobernanza, la transparencia y la calidad de las entidades del Tercer Sector y el papel que para ello han de realizar, siendo protagonistas las personas voluntarias y trabajadoras de las entidades.
4. Fomentar el intercambio formativo de buenas prácticas que faciliten la consecución de los objetivos comunes.
5. Específicamente la formación que se ve necesaria realizar, incluye contenidos vinculados a la aplicación de los planes de igualdad y la asunción de la igualdad como algo común a todas las personas, lo que ayuda a prevenir las situaciones de acoso sexual o discriminación por razones de sexo y los diferentes tipos de violencia que generan.
6. Poner en valor la metodología MUS-E de intervención a través del arte para la participación.
7. Buscar nuevos canales de comunicación y participación infantil a través de una tecnología y redes sociales seguras para que los menores puedan expresarse libremente.
8. Fomentar la competencia digital en la participación infantil para que con las nuevas herramientas tecnológicas puedan acceder a la información y pasar a la acción buscando soluciones a los problemas de la comunidad.

Para los adultos, esto supone creer en la capacidad real de los niños/as, adolescentes y jóvenes de participar, y permitir que los espacios, formas y momentos de la participación de la infancia se desarrollen al ritmo de la capacidad creativa de los niños/as, adolescentes y jóvenes sin buscar reproducir modelos de adultos. No se trata de “dejar” participar, ni tampoco de abdicar de las responsabilidades propias de un adulto que acompaña a los niños/as, adolescentes y jóvenes, sino de favorecer, promover y potenciar dinámicas en las que los niños/as, adolescentes y jóvenes sean actores principales de los procesos en los que están implicados. En definitiva, participar con ellos y no por o para ellos.

Para abordar todo esto, es imprescindible la interiorización y la asunción desde la persona de la acción voluntaria, buscando “no lo que me beneficia sino lo que puedo hacer por los demás”. En un mundo en el que prima lo individual y el éxito rápido, entendemos que es necesario un trabajo en valores desde la parte emocional, sentimientos y valores por un mundo mejor, que hemos de construir aportando todos. Con la amplia información existente, se corre el riesgo de no profundizar y sobre todo de llegar a la acción voluntaria desde la teoría, cuando entendemos que es algo vocacional, personal, que nace de una reflexión intelectual, pero se desarrolla en la acción y la emoción.

Planteamos trabajar con la Metodología MUS-E, que ayuda a interiorizar los contenidos y procesos, porque “no es lo que se dice, sino lo que se hace, y cómo se hace...”; se trata por tanto de un programa dinámico y práctico que trabaja por concienciar a las personas voluntarias para la acción, tras la reflexión y el paso al compromiso con actuaciones concretas. En estos momentos es preciso una nueva forma de ciudadanía en la que los niños y niñas, adolescentes y jóvenes no sean sólo usuarios, consumidores o clientes sino que, además reclamen y promuevan para ellos mismos el papel de personas activas, desde un modelo que favorezca el compromiso con los valores de la solidaridad y la participación comprometida para construir una sociedad de todos, y por lo tanto más justa y solidaria, trabajo que no es individual sino que recoge lo colectivo. En este marco creemos que el trabajo desde el arte que es la clave de la metodología de la Fundación es muy relevante, ya que existen diversos estudios que demuestran los beneficios que tienen sobre las personas y sus relaciones el desarrollo de la inteligencia emocional, aspecto clave en la utilización de los lenguajes artísticos como herramienta educativa.

1.1 LOS PELDAÑOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA

La participación es una dinámica positiva pero no siempre sencilla de poner en marcha. Podemos correr el riesgo de engañarnos poniendo en práctica dinámicas que poco o nada tiene que ver con la participación de la infancia. Como dice Roger Hart: “(...) una verdadera participación (...) profundiza en los objetivos de socialización democrática de los niños.” (En “La participación de los niños en el desarrollo sostenible”, 2001). Para entender mejor los distintos grados de participación, se puede ilustrar con diez formas posibles a través de la Escalera de Participación Infantil (Fuente propia: Primera Guía de Participación de la Infancia. FYME 2002):



Elaboración propia, con adaptación de modelos de Roger Hart

1.2 EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMO UN DERECHO Y UN DEBER

Las dinámicas antes mencionadas de participación son una forma práctica y concreta de hacer patentes los derechos y los deberes. Son numerosos los documentos, convenciones y constituciones que ponen de manifiesto los derechos de la infancia, sobre todo en colectivos vulnerable y con necesidades especiales que necesita de una tutela específica. Porque estos derechos pequeños son germen de los más grandes...

En la Convención de los Derechos del Niño/a, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989., se hace la declaración de los derechos de la infancia que se articula en **tres principios elementales**:

- El primero es el de **Provisión**, que comprende todas las dimensiones de las que el niño/a, adolescentes y jóvenes necesitan verse proveídos -salud, educación, vivienda...-
- El segundo es el de la **Protección**, que aborda todas las formas de agresión de las que la infancia necesita verse protegida -malos tratos, explotación, abandono...
- Por último está la **Participación**, que recoge el derecho del niño/a, adolescente y joven a ser partícipe activo de su propio desarrollo.

No menos importante para una educación integral, aunque a veces más olvidados, son los deberes que corresponden a la infancia. Para desarrollarse como persona, el niño/a, adolescente y joven necesita tomar conciencia de que tiene responsabilidades para consigo y para con los demás, y que estas responsabilidades conllevan tiempos, acciones o dedicación que permiten construir entre todos una convivencia más práctica y agradable.

El mero hecho de compartir espacios comunes en la escuela o en casa implica el respeto y la promoción de ciertas normas que regulan la coexistencia de las personas. Es relevante que los niños/as, adolescentes y jóvenes descubran lo necesario y positivo, lo esforzado a veces y gratificante otras, que es el atender a estos deberes.

Por último los adultos tenemos el deber de hacer llegar todo esto a los niños/as, adolescentes y jóvenes, junto al derecho de disfrutar con ellos en este proceso.

1.3 LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A

Los Derechos de la Infancia, entre los que se incluyen los relativos a la participación infantil, se recogen en la Convención de 20 de noviembre de 1989 y son parte esencial del corpus jurídico de los derechos humanos.

Su estudio debe constituir uno de los temas básicos de aprendizaje en los centros educativos para así hacer efectivos tanto los principios constitucionales como aquellos otros, propios del derecho internacional, con los que estamos comprometidos.

La aprobación de la Convención de los Derechos del Niño/a supuso un refuerzo importante de los Derechos de la Infancia, ya que obligaba a los Estados a desarrollar políticas públicas de protección de la infancia a la vez que optaba por una concepción universal de estos derechos, de los que son titulares todos los menores de edad, independientemente de su nacionalidad.

La defensa del interés superior del menor es una obligación jurídica y social que constituye la piedra angular siempre que se tome una decisión que le incumbe, directa o indirectamente y que debe estar presente a la hora de ejercer su derecho a la participación. Esta tarea, debe contar con la participación no sólo de los gobiernos sino de todos los miembros de la sociedad.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, por lo que junto con sus dos protocolos facultativos, contiene un conjunto bastante completo de normas internacionales jurídicamente vinculantes para la promoción y protección de los derechos del menor.

Con otras normas internacionales y regionales, incluidas las adoptadas por el Consejo de Europa, dichos instrumentos ofrecen una base sólida para el disfrute de los derechos humanos por todos los menores sin discriminación de ningún tipo, al tiempo que constituyen una referencia para promover y supervisar avances en el ejercicio de los derechos del menor, así como su participación y asunción de responsabilidades dentro de la sociedad.

A continuación, se indica una selección de los artículos más expresamente referidos a la participación infantil:

TEXTO ORIGINAL	RESUMEN EXPLICATIVO
Artículo 12 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.	La opinión del niño/a El niño/a tiene derecho a expresar su opinión libremente y a que esa opinión sea debidamente tenida en cuenta en todos los asuntos que le afecten. Deben tener libertad para hablar y tienen que ser escuchados.
Artículo 13 1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias: a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.	Libertad de expresión El niño/a tiene derecho a expresar libremente sus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras. Tienen también derecho a expresarse oralmente, por escrito, a través de la pintura, de la música o de cualquier otra forma mientras no molesten u ofendan a otras personas.
Artículo 14 1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. 2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades. 3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.	Libertad de pensamiento, conciencia y religión El Estado debe respetar el derecho del niño/a a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de acuerdo con una orientación adecuada por parte de sus padres. Las opiniones, los pensamientos y las creencias religiosas de los chicos y las chicas deben ser respetados.
Artículo 15 1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. 2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.	Libertad de asociación Los niños/as tienen derecho a formar asociaciones libremente y a celebrar reuniones con otros. Los chicos y chicas tienen derecho a crear asociaciones, a ser miembros de las mismas y a celebrar reuniones pacíficas, mientras no vayan en contra de la libertad y los derechos de otras personas. Ningún chico o chica debe sufrir ataques arbitrarios o ilegítimos en su vida privada, familiar o en su hogar. Sus cartas y escritos les pertenecen. Tampoco deben sufrir ataques en su honor o reputación. Los chicos y chicas tienen derecho a que la ley les proteja de actuaciones o ataques de este tipo.
Artículo 17 Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes: a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;	Acceso a la información adecuada El Estado velará por que el niño/a tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes, y alentará a los medios de comunicación a difundir información de interés social y cultural para el niño/a, y tomará medidas para proteger al niño/a contra todo material perjudicial para su bienestar. El Estado debe asegurar que los chicos y chicas tengan acceso a una información de calidad procedente de la prensa, los libros, la

TEXTO ORIGINAL	RESUMEN EXPLICATIVO
b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales; c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños; d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena; e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.	radio, la televisión u otros medios y fomentar la producción y difusión de libros adecuados. El Estado debe promover que los chicos y las chicas cuyo primer idioma sea distinto del oficial reciban informaciones y dispongan de materiales de calidad en su lengua.
Artículo 31 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.	El esparcimiento y las actividades recreativas y culturales El niño/a tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales. Todos los chicos y chicas tienen derecho al descanso, al ocio, al juego y a las actividades recreativas adecuadas a su edad. Tienen derecho a participar libremente en la vida cultural y artística. El Estado debe respetar y promocionar este derecho.

1.4 LA PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible recoge compromisos importantes en el ámbito de las políticas sociales relacionadas con los niños/as, adolescentes y jóvenes, cuyo bienestar se vincula con la eliminación de la pobreza y la desnutrición, la reducción de desigualdades y la construcción de sistemas de protección social universales, la igualdad de género, la salud, la educación, la posibilidad de acceder a un trabajo decente y la erradicación del trabajo infantil.

Conseguir las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son determinantes para superar tanto la brecha social como digital y transitar hacia un horizonte posible de igualdad y progreso futuro para este grupo más vulnerable. De esta manera, con la implementación de la Agenda 2030 se refuerza el compromiso de la Convención con la infancia y la juventud y se garantiza el pleno ejercicio de sus derechos, construyendo una sociedad más inclusiva con oportunidades para todos en un futuro compartido.

Al participar en la sociedad y pasar a la acción, los menores desempeñan un papel fundamental en su propio desarrollo y aprendizaje, al adquirir habilidades para toda la vida, con una educación sobre derechos humanos y ciudadanía, y al promover una intervención cívica solidaria, contribuyendo de una manera muy positiva a la comunidad. Sin embargo, para que los niños/as, adolescentes y jóvenes puedan participar de manera efectiva, hay que brindarles las herramientas necesarias de información, educación y conocimiento de sus derechos civiles y velar para que estén presentes en los espacios de toma de decisiones que les afectan, dándoles voz y visibilidad reales.

Es al actuar en red o al participar en debates colectivos o “virales” sobre temas de actualidad que concitan entusiasmo, como los que incorpora la Agenda 2030 (salud, educación, salario y trabajo), cuando muchos niños/as, adolescentes y jóvenes de hoy se inventan y se descubren como sujetos políticos activos; es decir, como ciudadanos, a los que les preocupa alcanzar estas metas relevantes en los distintos ciclos de la vida.

1.5 LA PARTICIPACIÓN CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO

En el marco de la Agenda 2030, es imprescindible promover en la participación el ODS 5 sobre la igualdad efectiva de género como parte esencial de un futuro sostenible. La noción de género se refiere a las identidades socialmente construidas, los atributos y los roles asignados a mujeres y hombres. El término “género” no equivale a “mujer”. El significado social y cultural que la sociedad atribuye a las diferencias biológicas da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer.

Por ello, hay que hacer un trabajo transversal en todas las acciones sobre la coeducación, desde la consideración de que existe una construcción social que explica las relaciones entre hombres y mujeres, a lo que llamamos género, a diferencia del término sexo. En

algunos modelos se habla de la existencia de una relación patriarcal, modelo social androcéntrico, a través del cual los varones poseen y se transmiten poder y autoridad. Este sistema lleva a una relación jerarquizada de subordinación, estructurada a través de la asignación de roles, funciones, derechos... mediados por el género. Existen consecuencias generales en los procesos de socialización que construyen diferencias en las formas de ser y de relacionarse, en las expectativas y orientaciones hacia lo público y lo privado, hacia las funciones y tareas sociales y familiares y una diferencia desigual en la valoración de los aspectos relacionados con la masculinidad y la feminidad.

El lugar que la mujer y el hombre ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, sociales, religiosos, ideológicos y ambientales que la cultura, la sociedad y la comunidad pueden cambiar mediante una participación activa, entendiendo también la noción de género en el contexto de la identidad. La identidad de género refleja el sentimiento profundo y la vivencia del propio género, que puede coincidir o no con el sexo biológico de nacimiento y es independiente de la orientación sexual, que se refiere al sexo por el que se siente atracción; por ejemplo, muchas personas transgénero son heterosexuales.

La incorporación (o integración) de la perspectiva de género en la participación supone un proceso de evaluación de las consecuencias que tendrá para las mujeres y los hombres cualquier actividad planificada, como legislación, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. La igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer forman parte de los derechos humanos fundamentales. A pesar de ello, a lo largo de su vida, las mujeres de todo el mundo sufren regularmente vulneraciones de sus derechos humanos y no siempre se considera prioritario hacer efectivos los derechos de la mujer.

Para la consecución de la igualdad efectiva y participativa entre las mujeres y los hombres es preciso entender globalmente los distintos modos en que se discrimina a las mujeres y se las priva de igualdad, a fin de elaborar estrategias adecuadas que pongan fin a la discriminación. Persisten grandes lagunas y la situación de la mujer evoluciona constantemente, por lo que periódicamente surgen nuevas manifestaciones de discriminación en su contra. Algunos grupos de mujeres afrontan formas adicionales de discriminación, por ejemplo, por razones de edad, origen étnico, nacionalidad, religión, estado de salud, estado civil, educación, discapacidad y condición socioeconómica. Es preciso tener en cuenta esas formas de discriminación al formular medidas y respuestas para combatir con la acción social la discriminación de que son objeto las mujeres.

Ninguna persona es ni más ni menos humana que otra. Todos somos iguales en esencia y participamos con los mismos derechos humanos. Somos iguales, pero no idénticos, lo que lleva a muchos a hacer distinciones entre las personas y a destacar diferencias que estiman importantes. Cuando se establecen distinciones que no sólo crean grupos diferentes, sino que implican que uno de los grupos es mejor o peor que otro debido simplemente a la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o el origen nacional o social, se está cayendo en la discriminación. La identidad y la igualdad de género suele ser uno de los temas más comunes de la discriminación. Para muchos se hace muy difícil ver más allá de esa diferencia y comprender que poseemos una identidad más profunda.

El hecho de ser diferentes en algunas cosas no nos hace diferentes en todas las demás. El tener cuerpos diferentes con funciones distintas no significa que nuestros derechos participativos deban ser también diferentes. La desigualdad de género todavía está profundamente arraigada, como lo manifiesta el lento progreso en la representación de la mujer en la vida política, la adopción de decisiones en sus propios hogares y en la violencia que las mujeres y las niñas enfrentan en todas las sociedades y que demasiadas veces permanece impune.

En respuesta a una situación de discriminación y desigualdad se han realizado distintas propuestas para la intervención, actualmente la más extendida es la incorporación del Enfoque integrado de género o Mainstreaming de género, que es el que aplicaremos en el proyecto y que fue utilizado por primera vez en la III Conferencia Mundial de las Mujeres organizada por la ONU en Nairobi (1985) y se define como un enfoque dual, que pretende integrar la perspectiva de género en los ámbitos social, cultural, educativo, económico y político. Este enfoque pretende romper las barreras generales y estructurales que dificultan la igualdad de hombres y mujeres en su participación en la sociedad. Actúa con políticas específicas dirigidas a mujeres pero las supera hacia un enfoque que sensibilice a la sociedad a interpretar la realidad desde parámetros no sexistas. Existe una integración de la perspectiva de género en las políticas sociales dirigidas a la población en su conjunto, en nuestro caso, las políticas educativas, dirigidas a la igualdad.



2

LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La participación es una condición primordial del proceso escolar, toda vez, que como hemos indicado, la participación es un derecho humano –que está expresamente enfatizado en la Convención de los Derechos del Niño– y es la más contundente respuesta al desafío de formar para el entendimiento y el respeto a los valores democráticos; además de ser la participación condición de un proceso educativo interactivo. Por ello, los centros educativos constituyen un marco privilegiado para educar a los alumnos/as en la democracia participativa y proporcionarles las herramientas adecuadas para aprender a elegir y tomar decisiones, así como para ser responsables, respetuosos, autónomos y solidarios. La participación real en la vida escolar constituirá un trampolín para que los menores se impliquen en la sociedad democrática desde diversas perspectivas.

Para su desarrollo y consolidación, es necesaria la formación de los ciudadanos con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos y deberes de los que éstos son portadores, siendo la Educación es el mejor instrumento para encarar el futuro con el aprendizaje necesario que nos posibilita y permite el ejercicio de nuestros derechos y de nuestras libertades fundamentales, esencia básica de la ciudadanía democrática y de la convivencia social. Para lograrlo es preciso:

- Plantear una estrategia basada en los derechos humanos y que esté guiada por los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño, en concreto la no discriminación, el interés superior del niño, su participación, supervivencia y desarrollo.
- Potenciar un enfoque de conjunto, reafirmando así la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos del menor, al tiempo que se presta especial atención a ámbitos prioritarios.
- Facultar a los niños/as, adolescentes y jóvenes para que puedan participar de forma más eficaz en la preparación de las decisiones y en la ejecución de los planes que los afecten.
- Aumentar la capacidad de la familia y de los demás responsables de los niños/as, adolescentes y jóvenes para que cumplan su función en el aspecto de la protección de los derechos del menor.

La participación en la Escuela puede impregnar todos los ámbitos y aspectos de la vida escolar:

- En el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el conjunto de documentos que lo integran (Intenciones educativas, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Proyecto Curricular, Memoria Final).
- En el Consejo Escolar, como principal órgano de gobierno del centro abierto a la presencia y participación del alumnado.
- Los planes de convivencia.
- En los Espacios, Proyectos y Actividades del Centro (aula, biblioteca, patio, salidas, excursiones, deportes, proyectos educativos, etc).
- Fuera del centro, en la ciudad, entendida como marco donde viven y se relacionan las personas, y por tanto, también entorno para educar en la participación (consejos infantiles, Agenda 21 Escolar, Asociaciones locales, Ciudades amigas de la infancia, Consejos de Participación infantil etc).

Desde este planteamiento, apostamos por una participación práctica que favorezca la intervención real y continua de los menores en la escuela -**Programa MUS-E**- [Enlace](#) y se extienda a su participación activa en el barrio y la sociedad. **Programa El Arte por la Convivencia** [Enlace](#), consolidando así su derecho a ser y vivir en plenitud. Así entre todos, profesores, educadores, familias, niños/as, adolescentes y jóvenes conseguiremos impulsar una verdadera democracia de la participación.

2.1 CÓMO SE ADAPTA AL CURRÍCULO

El currículo está integrado por los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y puesto que la participación es un proceso formativo, proponemos la siguiente adaptación curricular:

Objetivos metodológicos

Globalmente promover la participación supone, como hemos visto anteriormente, buscar crear una ciudadanía y una democracia de todos, para todos y vividas por todos. Ello se hace real y tangible en la medida en que pongamos en marcha instrumentos que hagan que aquellos conceptos -ciudadanía, democracia- se vuelvan concretos, prácticos y cotidianos.

Los objetivos generales de la Participación Infantil son poner en práctica los derechos de los niños/as, adolescentes y jóvenes a transmitir sus opiniones y a que estas sean tenidas en cuenta, especialmente cuando el tema abordado les atañe, y el que la infancia esté involucrada en las decisiones que les afectan.

Los objetivos específicos que persigue la Participación son múltiples y pretenden todos facilitar que los niños/as, adolescentes y jóvenes sean, desde la infancia, personas más plenas y más completas, conscientes de sus derechos y también de sus obligaciones, y con unas relaciones positivas y posibilistas con su entorno. A continuación indicamos algunos de estos objetivos:

- Trabajar la autonomía.
- Promover el compromiso colectivo, asumiendo responsabilidades dentro del grupo.
- Expresar sus intereses y opiniones.
- Impulsar el diálogo como forma positiva de comunicación.
- Favorecer la creatividad.
- Primar la cooperación sobre la competición.
- Potenciar el pensamiento crítico, favoreciendo la escucha activa y el consenso.

Competencias básicas

Para lograr estos objetivos en el ámbito de la participación es necesaria la adquisición eficaz de competencias básicas desde un carácter interdisciplinar y transversal. La participación desarrolla una práctica educativa para niños/as, adolescentes y jóvenes que supone un proceso formativo en el que se incluyen habilidades y competencias, valores y actitudes, formas de pensamiento y pautas de relación social. La competencia es “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”.

En la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, se definió la competencia como “una combinación de conocimientos, capacidades o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto y consideró que las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”.

Más allá del ámbito europeo, la UNESCO (1996) estableció los principios precursores de la aplicación de la enseñanza basada en competencias al identificar los pilares básicos de una educación permanente para el Siglo XXI, consistentes en «aprender a conocer», «aprender a hacer», «aprender a ser» y «aprender a convivir». En el siguiente cuadro se resumen los pasos más relevantes que se han seguido hasta la inclusión de las competencias en nuestro currículo:

1996. Informe DELORS. Los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.
2000. Consejo de Lisboa. Se inicia el proceso de elaboración de un marco europeo común de competencias básicas.
2002. La OCDE prepara el informe DeSeCo que sirve de base para las pruebas PISA.
2005. Se definen cuáles son las competencias claves para la educación en la Unión Europea.
2006. El Parlamento Europeo aprueba una recomendación a los estados miembros para la incorporación en sus currículos de las competencias claves.

El sistema educativo español introdujo el término de “competencias básicas” por primera vez en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), art. 6 se tratan de “capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos”. Posteriormente, en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), se estableció un modelo de currículo basado en las siguientes competencias: a) Comunicación lingüística. b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. c) Competencia digital. d) Aprender a aprender. e) Competencias sociales y cívicas. f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. g) Conciencia y expresiones culturales.

Por su parte, en la Orden ministerial EDC/65/2015 de 21 de enero sobre competencias, contenidos y criterios de evaluación se describen dichas competencias con su finalidad y aspectos distintivos. Así pues, el conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

De esta manera, nuestra legislación recogió las orientaciones que sobre competencias había desarrollado la Unión Europea, insistiendo en la necesidad de adquirir competencias clave por parte de una ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcanzaran un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajustara a las demandas de un mundo globalizado e hiciera posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. Así se estableció, desde el Consejo Europeo de Lisboa en el año 2000 hasta las Conclusiones del Consejo de 2009 sobre el Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»).

Con la LOMLOE del año 2020 se propuso un modelo de aprendizaje competencial y ha sido ahora, tres años después cuando por fin se han establecido estas competencias cuyo principal objetivo es preparar a los alumnos y las alumnas para un mundo por medio de aprendizajes transversales y con 8 competencias clave: 1) Comunicación lingüística, 2) Plurilingüe, 3) Matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, 4) Digital, 5) Personal, social y de aprender a aprender, 6) Ciudadana, 7) Emprendedora y 8) Cultural.

Con este marco legislativo, el derecho a la participación es una condición indispensable para conseguir aprendizajes significativos e inclusivos y es una característica inherente a la persona, porque tiene que ver con la capacidad de actuar en un entorno determinado y de transformarlo, a la vez que uno es transformado por éste.

Además, la participación es un método efectivo para alcanzar objetivos y potenciar el crecimiento humano, ya que las competencias que se adquieren desde la infancia y durante la juventud construyen la identidad del individuo, dan forma a su relación con la sociedad y en la medida que se adquieren compromisos, se desarrollan mayores habilidades (apertura al aprendizaje, diálogo crítico, respeto mutuo, autoconfianza, iniciativa, creatividad, responsabilidad, cooperación...) y es con lo que las personas aprenden a hacerse cargo de sus vidas y resolver los problemas.

Por todo ello, la participación es un proceso educativo que despliega las potencialidades de niños/as, adolescentes y jóvenes e implica cuatro elementos fundamentales en su educación:

- Aprender a conocer. Se refiere a los conocimientos de los derechos que legitiman la participación infantil y a la información necesaria para intervenir en cada caso. Aprender a participar implica aprender a informarse, aprender a buscar, seleccionar y elaborar un conocimiento valorativo de la realidad, desarrollando una capacidad crítica que surge de contrastar lo que hay y lo que debería ser.
- Aprender a hacer (Ámbito de actuar). Adquirir habilidades, destrezas, procedimientos, actitudes y valores relativos a la acción participativa.
- Aprender a vivir juntos o aprender a relacionarse. La participación es siempre una acción social, colectiva y relacional en un doble sentido: generalmente se participa de forma colectiva o grupal porque su objeto también es social. Por ello, las habilidades sociales, las competencias lingüísticas y dialógicas, las competencias digitales de los medios de comunicación tecnológica, la empatía, las estrategias para la resolución de conflictos, la tolerancia... forman parte de las actitudes y procedimientos asociados a la participación.
- Aprender a ser. La participación supone el desarrollo de la identidad de los sujetos que corresponden a la ciudadanía. Algo muy importante en la infancia, ya que todavía constituye un déficit en la actualidad. En la misma medida que el mundo adulto no percibe a los menores como ciudadanos de hecho y de derecho, tampoco los niños/as, adolescentes y jóvenes se auto perciben así, por lo que sin esta conciencia ciudadana, es difícil que alguien se sienta movido a participar socialmente.

De esta forma, las competencias se contemplan como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en la sociedad y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales con unos contenidos que recojan la base conceptual, unos procedimientos y unas actitudes.

Desde la participación, los implicados aprenderán o reforzarán toda una serie de conceptos y procedimientos que les serán útiles para el propio proceso, y que les ayudarán a ser personas más activas.

Conceptos

- Escucha
- Debate
- Negociación
- Compromiso
- Comunidad escolar
- Respeto
- Planificación
- Transparencia
- Ayuda
- Convivencia
- Democracia
- Empatía
- Resolución de conflictos
- Experimentación
- Diversidad
- Asamblea de grupo
- Responsabilidad
- Esfuerzo
- Sentido crítico

Actitudes

- Participación responsable en las tomas de decisiones
- Respeto y uso de las normas
- Uso del diálogo
- Apertura hacia los demás
- Asunción de responsabilidades
- Aceptación y respeto a las aportaciones de los demás
- Participación responsable en las tareas de grupo
- Valoración de lo necesario y positivo de los trabajos colectivos más básicos, como la recogida y limpieza del aula o la casa
- Empatía y solidaridad hacia las costumbres y necesidades de los demás
- Respeto por las decisiones tomadas en grupo o en asamblea
- Rechazo de discriminaciones de cualquier tipo en las actividades grupales

Procedimientos

- Conocer las reglas de funcionamiento de una asamblea
- Recoger e interpretar las informaciones de distintas fuentes
- Dinámicas de simulación de cooperación y resolución creativa de conflictos
- Elaboración de cuestionarios y preparación de entrevistas para obtener información de distintos agentes sociales
- Exponer las ideas propias
- Organización de actividades en grupo: propuestas y planificación de ideas, actividades, juegos...
- Análisis crítico de las asignaciones de tareas y responsabilidades en función del género

(Fuente propia: Primera Guía de Participación de la Infancia. FYME 2002)



3

QUÉ PUEDEN HACER LOS NIÑOS/AS, JÓVENES Y ADOLESCENTES

3.1 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS PARA UNA PARTICIPACIÓN DINÁMICA

Los niños/as, adolescentes y jóvenes responderán con más entusiasmo a medida que vayan comprobando que, a lo largo del proceso, se dan algunas condiciones básicas para una participación dinámica:

- Novedad. La posibilidad de abordar periódicamente nuevos proyectos a través de la participación.
- Afectividad. Comprobar efectiva y afectivamente que son importantes para los demás y especialmente para los docentes.
- Seguridad. Tener la garantía de que su participación no supone ni supondrá una amenaza para las experiencias, creencias u opiniones propias.
- Reconocimiento. Sentir y confirmar que es valorado por los otros participantes.

3.2 LOS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación infantil no solo es posible y deseable en la clase, sino que hay otros muchos lugares en los que se puede aportar y participar, tantos como aquellos en los que ellos están presentes de manera periódica. De manera esquemática se pueden reagrupar estos lugares en cuatro bloques distintos: el entorno personal, la escuela, el barrio y el pueblo/ciudad, la sociedad y el mundo. En el gráfico de a continuación encontrarás, reunidos por grupos, los principales ámbitos en los que se pueden poner en marcha dinámicas de participación infantil. (Fuente propia: Primera Guía de Participación de la Infancia. FYME 2002)





4

QUÉ PUEDEN HACER LOS DOCENTES

4.1 CLAVES PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO

La Participación Infantil es un proceso formativo y, por lo tanto, resulta esencial la figura del formador. Los adultos que promueven la participación habrán de tener siempre presentes, a lo largo del proceso, tres razones claves de su presencia en el mismo:

- Acompañar: responder a las demandas o necesidades de los niños/as, adolescentes y jóvenes con su experiencia y, sobre todo, su vivencia.
- Educar: cuando las propuestas de los niños/as, adolescentes y jóvenes se alejan de los valores que se buscan transmitir -p.ej. "Se pelean porque alguno ha mentido"-, hay que intervenir para profundizar en el asunto, y promover alternativas que estén más de acorde con los principios educativos a transmitir.
- Participar: ser también uno más y contribuir a la dinámica, facilitar sus aportaciones cuidando de no quitar oportunidades de contribución por parte de los niños/as, adolescentes y jóvenes.

APRENDAMOS A PARTICIPAR

Participar no es algo teórico, sino práctico: pon en marcha tiempos de participación y da a tus alumnos/as la oportunidad de aprender a participar ¡participando!

4.2 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

Los jóvenes continúan enfrentando tasas alarmantemente altas de desempleo, y sus voces todavía no se escuchan lo suficiente en las deliberaciones que afectan sus vidas y sus futuros. Con el fin de favorecer la participación del menor se debe partir de los siguientes criterios pedagógicos:

- Partir de la realidad del alumnado. Las experiencias y conocimientos adquiridos del alumnado deben incorporarse en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Promover la actividad. El aprendizaje que parte de la actividad y la experiencia es mejor y más duradero. Mediante la actividad directa, el alumnado aprende a aprender, es decir, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir opinión y conocimientos. Se debe buscar la actividad creadora, respetando las diferencias individuales, y promoviendo el trabajo cooperativo.
- Propiciar el diálogo. La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertinencia del alumnado con su entorno social.
- Promover la actitud crítica. Para aprender a ser críticos es necesario obtener información correcta, poder elegir entre diferentes opciones y contar con un ambiente de libertad y tolerancia para expresarse. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.
- Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos. Para fomentar la expresión de los sentimientos, el alumnado debe sentirse aceptado, motivado y estar en un ambiente de confianza.
- Promover la participación. Los alumnos participan en el aula o en la escuela cuando expresan y defienden su opinión con espontaneidad y libertad, plantean sus discrepancias sin temor, formulan críticas y sugerencias, asumen responsabilidades por propia iniciativa y son conscientes de las consecuencias de sus actos.

Se aprende cuando el aprendizaje resulta significativo y por ello se debe pretender:

- Asegurar la relación de las actividades sugeridas con el conocimiento y la experiencia del alumnado en relación con los valores de la Convención de los Derechos del Niño;
- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades que permitan al alumnado establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes;
- Estimar la interacción alumnado y profesorado como ingrediente esencial del proceso participación.
- Impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan la confrontación de puntos de vista diferentes.
- Favorecer la reflexión personal y la actividad grupal a través de la confrontación de ideas, el debate y la planificación de la acción.

4.3 PROPUESTAS PARA PLANIFICAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Fomentar la participación de las y los niños/as, jóvenes y adolescentes requiere de un trabajo previo que es conocer algo más sobre la participación. Para poner en marcha un proceso participativo desde y en los centros educativos, debemos partir de unas premisas o puntos de partida:

1. La participación exige una modificación en el concepto de infancia, niñez y adolescencia. Las y los niños/as, jóvenes y adolescentes son agentes con capacidad para decidir y comprometerse, pero también para cuestionar y proponer. No forman parte de una ciudadanía futura, sino de la ciudadanía presente. No son ciudadanas y ciudadanos en proceso de desarrollo, sino que constituyen un colectivo ya desarrollado que tiene muchas cosas que decir lo cual exige, por nuestra parte, aprender a escuchar y a tener en cuenta su voz. Requiere poner en marcha una pedagogía de la escucha, que intensifica las capacidades comunicativas de niñas, niños y adolescentes.
2. Formación del profesorado como acompañantes o agentes promotores de participación infantil como garantía de que el acompañamiento se realiza desde una postura igualitaria y no jerárquica, respetando sus ritmos y facilitando las condiciones para que la participación se realice de manera óptima.
3. Formación a la infancia, la niñez y la adolescencia. A participar se aprende participando, pero para ejercer un derecho antes hay que conocerlo y cómo se puede llevar a la práctica de manera eficaz. Las y los niños/as, jóvenes y adolescentes deben conocer sus propios derechos. La formación sobre los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia resulta esencial en la defensa de los mismos por parte de las y los niños/as, jóvenes y adolescentes, pero también de las personas adultas que les acompañan. Por otro lado, las niñas, niños y adolescentes deben recibir formación sobre cómo acceder a la información, seleccionar la más apropiada y elaborar el conocimiento.
4. Espacios de participación infantil y juvenil. Como hemos referido con anterioridad, no basta con saber qué es y cómo participar, sino con poder hacerlo. Se deben habilitar espacios, tiempos, cauces y agentes (escuela y familia) conocidos por todas las personas, accesibles, que permitan actuar sobre el entorno más próximo y la vida cotidiana.

Además, la participación se materializa en tres acciones:

INFORMAR Para que las y los puedan ejercer su derecho a la participación, antes deben conocer bien este concepto: qué es, qué implica, qué requisitos tiene, qué cauces, mecanismos o herramientas de participación existen. Los niños/as, jóvenes y adolescentes deben poder acceder libremente a información sobre cualquier tema en cuestión que quieran trabajar. Esta información ha de estar adaptada y completa, no sesgada. La información juega un papel fundamental en el desarrollo de su personalidad, por lo que adquiere una especial importancia la calidad de la misma.

PLANIFICAR Cualquier procedimiento participativo y comunitario requiere una planificación específica, que marque y temporalice las actuaciones que se han de realizar. La inexperiencia de las y los niños/as, jóvenes y adolescentes en la organización de actividades hace imprescindible la intervención, a modo de acompañamiento y apoyo, de una persona adulta, no tanto para decir qué hacer, sino para orientar sobre cómo hacerlo, para conseguir que la planificación sea alcanzable, adaptada y flexible.

ACTUAR Un proceso participativo es inclusivo, global y proyectivo, cuando el protagonismo de las y los participantes está vigente en todos los niveles o momentos del proyecto: la elaboración, la puesta en marcha y la evaluación. Las y los participantes lo son desde el inicio hasta el final del proyecto, teniendo capacidad para tomar decisiones de manera democrática en cada una de las fases.

4.4 DINAMIZACIÓN

El aula ha de ser un espacio democrático donde la realización de asambleas, reuniones, debates, etc., y la posibilidad de manifestar libremente sus opiniones y mostrar una actitud tolerante, hagan que la infancia, la niñez y la adolescencia se puedan ejercitar en una participación protagónica. El docente se debe convertir en promotor de participación y acompañar a las y los niños/as, jóvenes y adolescentes para favorecer la participación en condiciones óptimas: es necesario formar al alumnado en participación, donde ellos y ellas puedan preguntar y conocer la participación y la repercusión que tiene en sus vidas, crear mecanismos de participación que vayan más allá de la mera consulta, involucrar al alumnado en todas las etapas del proyecto, comprometerse con lo que dicen, escuchar pero también hacerles sentir que son atendidas sus sugerencias, propuestas, etc., entender que la infancia, la niñez y la adolescencia tienen mucho que enseñarnos.

Las niñas, niños y adolescentes nos enseñan más de lo que a veces creemos, nos muestran una visión de la realidad y del mundo distinta a la que tenemos los adultos, nos manifiestan cuáles son sus necesidades y nos revelan nuevas formas de obrar, para que sus necesidades se cubran, seguramente más adaptadas que las que desde nuestra visión adulta podríamos proponer. Las niñas, niños y adolescentes son agentes sociales, intérpretes de la realidad, que interactúan con las personas, con el medio y que tienen capacidad para transformarlo.

Es preciso escuchar al alumnado, facilitando y favoreciendo momentos de encuentro, igualdad, establecer con ellas y ellos una comunicación bidireccional, en la que sea el alumnado quien, sobre todo, exprese. El profesorado, ha de ser quien escuche y les haga sentir que sus demandas, sugerencias, etc. son atendidas, dándoles la oportunidad de equivocarse. Escuchar es reconocer sus derechos y valorar lo que dicen o proponen, evitando posturas adulto-centristas, porque no solo tienen mucho que aprender, sino también que enseñarnos y sorprendernos.

Igualmente, hay que **utilizar técnicas participativas inclusivas que sean sinónimo de igualdad**. Una práctica participativa acaparada o monopolizada por algunas personas exclusivamente, no es participación. Las técnicas que se utilicen deben garantizar que ninguna persona que participe quede excluida. Intentar evitar que siempre participen las mismas personas: que monopolicen o se aprovechen de las dificultades comunicativas del resto, adaptar las técnicas de participación a las características del grupo y de las personas implicadas, edad, capacidad comunicativa, conocimientos y destrezas en lectoescritura o nuevas tecnologías, peculiaridades personales (timidez, miedo al ridículo,...), utilizar técnicas apropiadas de recogida de información (dibujo, métodos gráficos y video-gráficos, foto-entrevistas, enfoque mosaico...) para que puedan hacer frente a las dificultades comunicativas.

Por último, es necesario preparar al alumnado para la participación, las y los niños/as, jóvenes y adolescentes no han nacido sabiendo. Necesitan de nuestro acompañamiento para ejercitarse en la participación. Es muy importante enseñarles que tienen derecho a expresar opiniones, pero también que tienen el deber de escuchar a sus compañeras y compañeros, respetar sus opiniones, valorarlas, llegar a consensos y acuerdos de manera pacífica. La mediación pedagógica, la negociación, la conciliación y el arbitraje se convierten en destrezas que docentes y alumnado han de dominar y poner en práctica. Es muy importante facilitar la adquisición de las capacidades necesarias para participar (escucha activa, reconocimiento, respeto mutuos, aprobación, asertividad,...), educar en la tolerancia para aceptar lo que las demás personas hagan, digan, opinen,... y desarrollar capacidades expresivas y dialógicas para dar forma comunicativa eficiente a los intereses, opiniones y deseos, y para ponerse de acuerdo, negociar, consensuar.



Cada docente aportará su propio estilo a la participación, fruto de su formación, su experiencia y su carácter. Aun así hay algunas actitudes que son muy favorecedoras para la propia dinámica y que el formador, en la medida de lo posible, puede aprender a acompañar y cuidar especialmente:

- Escucha a todos y especialmente, a los que están más callados.
- Empatía, ponerse en el lugar del otro.
- Diálogo para favorecer el intercambio de opiniones.
- Dinamismo impulsando el proceso.
- Respeto para que los participantes se sientan valorados.
- Optimismo, destacando los progresos sin detenerse demasiado en las dificultades

4.5 LA MARGARITA DE LOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN

Es probable que, a lo largo de tu vida de profesor hayas visto desojar ya varias veces esta margarita -en el aula, en el claustro- ¡y qué lo sigas viendo en el futuro! Estos son los 6 estilos básicos de participación, ¿cuál te gustaría que fuera el tuyo? Todos tienen elementos positivos y negativos ¿con qué te quedarías de cada estilo?



(Fuente propia: Primera Guía de Participación de la Infancia. FYME 2002)

4.6 LAS 10 ETAPAS DE UN PROCESO PARTICIPATIVO

¿Estás a punto de poner en marcha un proceso de participación? ¡Enhorabuena!

Para facilitarte la tarea hemos recogido en diez puntos bien diferenciados los pasos que se pueden seguir a lo largo del proceso:

- Ideamos. Pensar y discutir lo que se quiere hacer.
- Planteamos. Introducir el tema que va a ser objeto del proceso participativo.
- Escuchamos. Dar cabida a las opiniones de todos y todas, comprobar que hay tiempo suficiente para ello. Animar a aquéllos/as que son más reservados.
- Analizamos. Cada uno de los participantes "digiere" las distintas propuestas, las matiza o las amplía, recabando en ocasiones información suplementaria.
- Dialogamos. Se debaten las posibilidades o las propuestas que se han hecho.
- Acordamos. Se llega a un acuerdo, precisando las dimensiones del mismo.
- Organizamos. Se fijan los resultados esperados, se estructura la propuesta y se asignan tareas.
- Desarrollamos. Se lleva a cabo la propuesta según lo acordado y siguiendo el plan establecido.
- Evaluamos. Después de un tiempo se comprueba si se han alcanzado los resultados y se revisa la metodología empleada.
- Celebramos. Se busca periódicamente tiempos festivos de celebración que supongan un reconocimiento a los esfuerzos de todos y todas.

4.7 ¿ENCUENTRAS DIFICULTADES PARA PONER EN MARCHA ACCIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL?

No te preocupes, es absolutamente natural que surjan problemas o resistencias en los niños/as, adolescentes y jóvenes ¡y a lo mejor también en ti mismo! A continuación te detallamos algunos orígenes o fuentes de la gran mayoría de las dificultades:

- La situación personal: El niño/a, adolescente o joven puede estar en un momento de su evolución más complicado, o tiene dificultades escolares, o hay problemas en casa. Esas pueden ser razones para que la implicación sea menor.
- Autoestima o afectividad baja. Tal vez se sienta poco valorado o poco querido, lo que puede propiciar un cierto aislamiento.
- Timidez: Puede que varios participantes tengan dificultades para participar. Tenlo en cuenta e intenta reforzar cualquier intervención por mínima que sea.
- Dificultades de relación: Si el niño/a, adolescente o joven no tiene unas relaciones relativamente fluidas con el resto de sus compañeros, es posible que participe menos. Sin embargo, la Participación puede ser una oportunidad para que los compañeros descubran al niño/a, adolescente o joven bajo un nuevo prisma positivo.
- Falta de motivación: La educación recibida y las formas de ocio más bien pasivas, pueden haber constreñido la capacidad de participación y de inventiva.

Puede que también las dificultades estén en el centro educativo:

- El material: Un buen recurso no lo es todo, ¡pero ayuda! Hay que asegurarse de contar con el material que te oriente y acompañe.
- El docente: Puede que las dificultades estén en el propio profesor. A veces los miedos a perder el control del grupo, a lo desconocido, a ponerse a sí mismo en juego; o sencillamente, una falta de formación básica sobre estos programas, nos puede jugar una mala pasada.
- El centro: Es posible que en el centro no haya recursos suficientes para desarrollar a nivel de todo el colegio propuestas de participación. En cualquier caso, siempre puedes empezar en tu aula y compartir tus experiencias con los compañeros y las compañeras; si las propuestas gustan, es probable que entre todos/as podáis conseguir recursos que os permitan hacer un planteamiento a todo el claustro: ¡la participación también es para los docentes!

4.8 LA PARTICIPACIÓN INFANTIL TRANSFORMA LA CULTURA DE CENTRO

La participación en los centros educativos es un derecho pedagógico. Los centros educativos son el entorno ideal en el que la infancia, la niñez y la adolescencia puede experimentar y ejercer nuevas formas de participación con el fin de que puedan verse proyectadas en la comunidad y la sociedad. Si se educa en la democracia desde los centros educativos, si se favorece la participación del alumnado, éste participará de una manera más natural en la vida pública y social. Educar en la democracia desde los centros educativos conlleva dos pasos: interiorizar la participación del alumnado como finalidad y facilitar los cauces y mecanismos para el ejercicio de ésta.

La participación es una finalidad y no el medio para lograr mejorar la calidad educativa y fomentar los valores educativos. La implicación de las y los niños/as, jóvenes y adolescentes en el funcionamiento del centro desarrolla además sus actitudes críticas y constructivas. El desarrollo integral de las y los niños/as, jóvenes y adolescentes se favorece así como la gestión y la convivencia en los centros. La participación debe contemplarse como una actividad cotidiana y no como una actividad puntual, esporádica.

Los centros educativos que habilitan y facilitan los espacios y momentos necesarios para ejercer la participación, logran conocer en profundidad las características de la infancia, la niñez y la adolescencia y los distintos mecanismos de participación que existen para las distintas edades, adaptando los métodos participativos a las características de las y los niños/as, jóvenes y adolescentes y orientando sobre la elaboración de proyectos de carácter personal o colectivo con incidencia social. De esta manera, se crea un ambiente amigable que da prioridad a la infancia y a la experimentación de nuevas formas de participación capaces de proyectarse en la vida pública y social. Este espacio escolar transmite seguridad al alumnado y les hace saber a quién pueden dirigirse con confianza y con la creencia de que sus propuestas o sugerencias van a ser atendidas.

Además, incorpora al alumnado en el diseño, elaboración, gestión y evaluación del proyecto de centro y en los procesos de investigación, considerando a las y los niños/as, jóvenes y adolescentes como agentes sociales, protagonistas, actores y actrices del contexto en el que están inmersos con el fin de mejorar la calidad de vida del centro educativo. El equipo docente se forma en participación infantil y los capacita como agentes promotores o acompañantes del proceso de participación, para lo cual deben conocer los métodos, las técnicas y los recursos que hacen posible la participación del alumnado.

Y por último, se transforma la cultura de centro, fomentando que niños/as, jóvenes, adolescentes y profesorado se involucren, intercambien, discutan y construyan de manera conjunta, teniendo una visión realista y presente de las capacidades y posibilidades de la infancia, la niñez y la adolescencia. Es decir, se considera al alumnado como lo que es: ciudadanos y ciudadanas con capacidad para cambiar el mundo. No se busca que cambien el futuro, sino que cambien el presente desde los centros para transformar el futuro, habilitando los cauces y mecanismos necesarios para que el alumnado pueda asociarse, formar alianzas y equipos de trabajo dentro de la institución que se retroalimenten y enriquezcan el proceso participativo.

5

QUÉ PUEDEN APORTAR LAS FAMILIAS

Es necesario que las familias adopten nuevos roles dentro de la comunidad. Tanto padres, madres como el resto de familiares deben hacer suyo el mensaje de la Convención y transitar de relatores a facilitadores de procesos participativos; padres y madres cercanos a la escuela y organizados en su apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas dentro de una comunidad que es fuente y escenario del proceso educativo, que se asocia con la escuela en la perspectiva del interés superior del niño.

La verdadera educación se organiza y se desarrolla en base al interés superior del menor permitiéndole el máximo desarrollo personal y orientándole para que construya un proyecto de vida gratificante y enriquecedor; y a su vez, le proporciona la adquisición de aquellos valores, actitudes y aptitudes que le permiten ser miembros activos de la comunidad a la que pertenecen, comprometiéndose por la justicia social (convivencia pacífica), comportándose en cada momento de acuerdo con los valores éticos que inspira la paz como derecho humano y participando de manera activa, individual y colectivamente, en la búsqueda de soluciones alternativas y posibles a las distintas problemáticas sociales. Todo ello tiene como fin el desarrollo personal de las chicas y chicos para que sean personas útiles a sí mismas y a la sociedad.

PARA LOS ADULTOS

Si estás con niños/as, adolescentes o jóvenes y dudas entre hablar o escuchar, prueba a escuchar o en todo caso fomenta la participación de los menores.

Las niñas, niños jóvenes y adolescentes tienen derecho a opinar, auto-representarse, decidir, expresar, informarse, asociarse...en definitiva, a participar sobre temas de interés que afectan a su vida. La sociedad en general y los centros educativos en concreto deben promover y generar espacios y experiencias de participación a las y los niños/as, jóvenes y adolescentes.

La Convención de los Derechos del Niño/a no hace una mención específica a la participación infantil, pero en los artículos 12, 13, 14 y 15 hace referencia a la libertad de opinión, expresión, pensamiento, conciencia o religión y protección de vida privada, a la libertad de asociación y para reunirse pacíficamente, y a la libertad para recibir o dar información. Estas acciones se concretan en un derecho que es el de participación. Cuando se da voz y se escucha a las y los niños/as, jóvenes y adolescentes, como sujetos protagonistas de sus vidas y sus trayectorias, se garantiza el cumplimiento de los demás derechos.

Por medio de la participación, el sujeto se implica en la toma de decisiones en los asuntos que afectan a su vida y desarrolla sus capacidades comunicativas, la empatía, el respeto, la tolerancia y el trabajo en equipo... valores democráticos que favorecen su implicación en la vida pública y social. La participación, por tanto, se convierte en una herramienta educativa y de desarrollo, pero también en un objetivo educativo que alcanzar, esencial en el proceso de enseñanza – aprendizaje, como componente de una educación para la democracia y la ciudadanía.

Hay muchos factores o ideas preconcebidas que han limitado, incluso, paralizado la capacidad de participación de la infancia, la niñez o la adolescencia. El desconocimiento de las consecuencias positivas en el desarrollo integral de la persona (emocional y social) que tiene; la falta de confianza en sus capacidades y competencias; o una idea infravalorada sobre la niñez -que les priva de capacidad para decidir-, hacen que la participación infantil aún sea un discurso o una intención, y no una realidad inmersa en la cotidianidad, como ejercicio autónomo de la ciudadanía.

En definitiva, aún hoy hay muchas personas que no creen que las y los niños/as, jóvenes y adolescentes pueden llevar a cabo proyectos participativos y colaborativos sin la intervención adulta. Para participar, hacen falta algunos factores personales como el nivel de desarrollo de la persona, experiencias previas de participación, e información sobre el tema en cuestión. Pero además tienen que habilitarse unos aspectos legales y formales, unos cauces y canales específicos que permitan que esto ocurra. Es decir, no solo basta con saber participar, sino con poder hacerlo.

Las y los niños/as, jóvenes y adolescentes necesitan implicarse en su entorno y transformarlo, convertirlo en algo cotidiano, cercano a ellas y ellos y adaptado a sus necesidades. Tienen mucho que decirnos y mucho más que aportarnos. No solo han de aprender, sino también enseñarnos y acercarnos a su mundo y su realidad desde su perspectiva que, aun siendo distinta a la nuestra, no es por ello equivocada o contraria. Esto no es darles más responsabilidad de la que deben tener. No estamos robando su infancia, como en muchas ocasiones se cree. Estamos, más bien, ajustándonos a sus capacidades si les permitimos discernir y opinar sobre su entorno. No debemos tener reticencias sobre la participación activa de la infancia en la sociedad en la que viven.

La defensa de sus derechos y la promoción de la participación no elimina sus deberes y obligaciones como se ha creído erróneamente, sino que los refuerza y llena de sentido aumentando su nivel de implicación, responsabilidad, confianza, autoestima y compromiso. Los métodos tradicionales de participación basados en la representación de un colectivo por una persona elegida por votación (delegados o delegadas, portavoces, etc.) no reúnen las características específicas del concepto de participación que pretendemos defender y divulgar. La participación, tal y como la entiende la Convención de los Derechos del Niño/a y como la entendemos quienes defendemos los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia, es global, no representativa.

Esto es, en ella participan todas y cada una de las personas implicadas y lo hacen de manera individual, no a través de representantes, opinando y decidiendo en nombre de un colectivo, sino estableciendo diálogo y llegando a acuerdos con una globalidad. Cuando se realiza así y todo el mundo participa de igual manera, y se ejercita como actividad integrada en las relaciones que mantienen las y los niños/as, jóvenes y adolescentes, la participación contribuye a la formación de la identidad y el desarrollo integral de las personas.

5.1 LA PARTICIPACIÓN INFANTIL FAVORECE LA AUTONOMÍA, EL DIÁLOGO Y LA IGUALDAD.

La autonomía, puesto que las y los niños/as, jóvenes y adolescentes se ejercitan en el desarrollo de proyectos sin la intervención de personas adultas. El diálogo, puesto que es a través de la comunicación, de la escucha y la intervención como se intercambian opiniones y se aprende a respetar, compartir, llegar a acuerdos... Y la igualdad, puesto que al participar se garantiza el trabajo conjunto en la elaboración de un proyecto común, salvando las diferencias que pueda haber entre las y los participantes.

La participación es también **democracia**. Al participar, las y los niños/as, jóvenes y adolescentes sienten que forman parte de un proyecto colectivo, se implican con los temas que afectan al entorno y generan un sentimiento de pertenencia. Dado que la participación conlleva una intervención en el entorno con el fin de transformarlo y adaptarlo a las necesidades propias, la participación no implica solo el beneficio individual, sino el de la comunidad, como ciudadanas y ciudadanos. Mejora así la legislación, las políticas públicas, la prestación de servicios referidos a la infancia, la niñez y la adolescencia... Mejora, por tanto, cualquier organismo, institución, ámbito en el que se ejercite, como un centro educativo, por ejemplo.

La participación es **inclusión**. Está demostrado que cuanto mayor es la participación por parte de niños/as, jóvenes y adolescentes, menor es el nivel de vulnerabilidad y el riesgo de vulnerabilidad. Todas las opiniones son tenidas en cuenta por lo que todas las personas tienen la oportunidad de manifestar sus necesidades, que hace que aumente la probabilidad de que éstas sean atendidas.

El entorno se adapta más al sujeto cuando éste tiene un espacio y un tiempo para referir lo que está bien, o no, y cuando, de manera democrática, se puede decidir el modo de transformarlo y se da la oportunidad de hacerlo. La participación favorece nuevas formas de establecer relaciones sociales entre las y los niños/as, jóvenes y adolescentes, de manera democrática, y entre éstas y éstos y su entorno. En el entorno educativo, por ejemplo, la convivencia y la calidad del centro mejoran, así como el sentimiento de pertenencia del alumnado y su implicación en el buen funcionamiento del centro.

Al tener la capacidad de opinar, proponer y decidir, niñas, niños y adolescentes se convierten en protagonistas de su propia trayectoria, actores y actrices sociales, con capacidad de actuar, conocer, cuestionar y transformar su entorno. Tomar protagonismo no es tener poder o más poder que otras personas. Es, en todo caso, valorar lo que dicen, reconociendo su competencia para opinar y proponer.

5.2 ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA PERSONA ADULTA FRENTE A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL?

Partiendo de la autonomía e independencia que tienen y pueden ejercitar las y los niños/as, jóvenes y adolescentes, pero también de su inexperiencia en el desarrollo de procesos participativos, la persona adulta ha de posicionarse no como ser transmisor de conocimiento, propio de una relación jerárquica, sino como agente promotor o potenciador de la participación.

Facilitar el acceso a la información, así como al conocimiento de los mecanismos y las estrategias participativas deben situarse como centro en la labor de la persona adulta que no dirige, sino que acompaña a las y los niños/as, jóvenes y adolescentes durante todo este proceso, favoreciendo el proceso y las posibilidades de cambio.

Se establece así una relación democrática, no jerárquica, entre estos agentes (persona adulta y niños/as, jóvenes y adolescentes, o alumnado y profesorado) donde el conocimiento fluye reciprocamente y el aprendizaje es bidireccional.

La participación infantil es una expresión de ciudadanía a través de la cual las y los niños/as, jóvenes y adolescentes manifiestan, cuestionan, opinan y evalúan el nivel de cumplimiento de sus derechos, teniendo la oportunidad de denunciar la vulneración de los mismos. Ante la participación infantil, en definitiva, debemos adoptar una postura de escucha activa, dejándonos sorprender, enseñar e interpelar por las y los niños/as, jóvenes y adolescentes, por su forma de interpretar su realidad, pero también y sobre todo, permitiendo y favoreciendo que éstas y éstos den las claves para lograr transformarla.

La participación es un componente de la educación para la democracia y la ciudadanía y mejora la calidad de vida de las y los niños/as, jóvenes y adolescentes, porque conlleva interrelación y respeto mutuo. Las y los niños/as, jóvenes y adolescentes no son un objeto al que proteger, sino un sujeto que participa. Son actores y actrices con capacidad para decidir, independientes, con autonomía y conscientes de lo que quieren, de cómo lo quieren y de qué debe ocurrir para conseguirlo. Las y los niños/as, jóvenes y adolescentes no son el futuro... son el presente.

5.3 EVITA LA POSTURA ADULTOCENTRISTA.

Incluye la participación en la rutina. Esta postura hace que las personas adultas se sitúen en el centro de todo: personas activas, emisoras, transformadoras,... productos acabados y solo capaces de transmitir. La infancia, la niñez y la adolescencia no son un proyecto de persona adulta. Son ya un agente social. Y como tales, también tienen mucho que decir, que transformar, que emitir y recibir. No puede haber dominio hegemónico sobre la infancia, la niñez y la adolescencia.

La familia ha de situarse a la misma altura que el alumnado, porque ambos son agentes sociales inmersos en un contexto social:

- Conviértete en una persona capaz de transmitir y de recibir.
- Sitúa en el centro a los niños/as, jóvenes y adolescentes.
- Valora a las y los NNA por lo que son y no por lo que serán.
- Facilita espacios y momentos para escuchar, para recibir todo aquello que quieran expresar.
- Muestra disposición para recibir conocimiento y no solo para darlo.



6

EL VOLUNTARIADO COMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

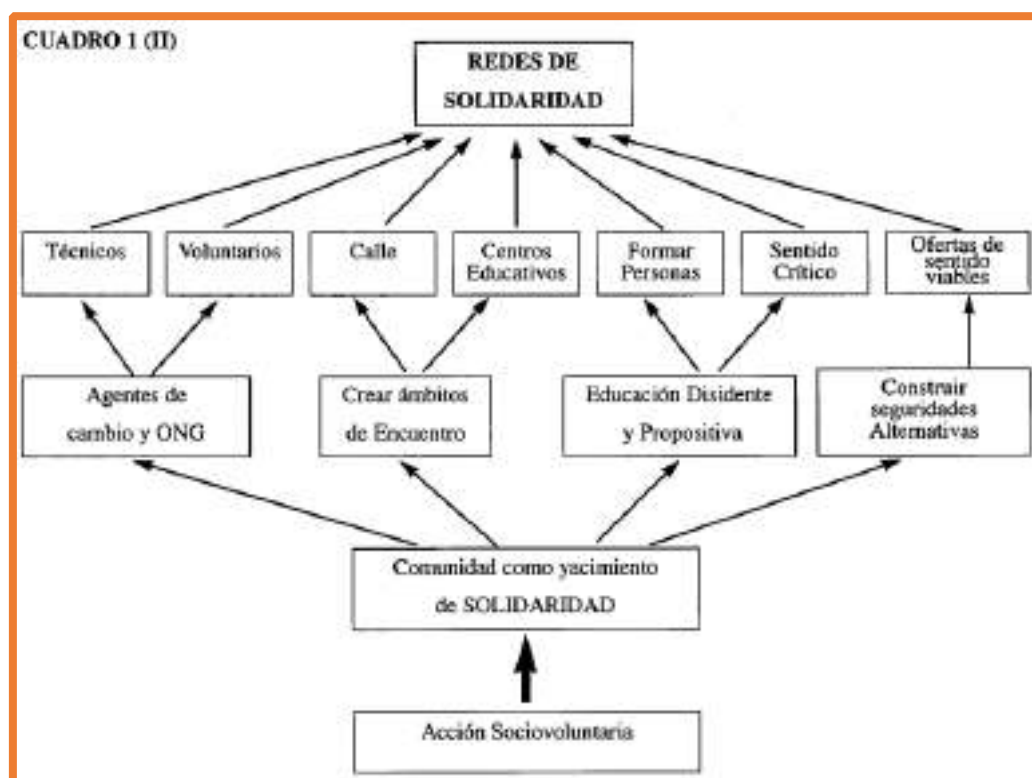
El voluntariado fortalece y revitaliza el tejido social con la voluntad de transformar desde el campo educativo. La integración de la acción voluntaria en los centros juega un papel fundamental a la hora de conectar la realidad educativa con la del entorno social mediante la participación infantil. Las personas voluntarias deben detectar las carencias del alumnado que son fuente de conflicto social y transformarlas con un trabajo educativo. La acción voluntaria debe tener la agilidad suficiente para abordar con imaginación y creatividad las nuevas necesidades de apoyo escolar y potenciar los modos de relación y participación. Como propuesta, el uso de las nuevas tecnologías como herramientas para hacer voluntariado puede facilitar las tareas que ello incorpora.

6.1 QUÉ PUEDEN HACER LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las personas voluntarias puede ser un motor de participación en el ámbito educativo, ya que su intervención socioeducativa ayuda a que los centros se conviertan en instituciones comunitarias abiertas a una sociedad próxima e inmediata; que en un muchos casos, encontramos degradada y con la necesidad de una acción voluntaria y solidaria que ponga en marcha respuestas inclusivas y plurales ante situaciones desfavorables que plantea la diversidad del alumnado, como la desigualdad, la desestructuración familiar y la consecuente fragilidad afectiva junto con otras carencias y necesidades que sufren los menores.

La **Ley nacional 45/2015** define el voluntariado como el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas en el seno de organizaciones públicas o privadas, que tengan un carácter libre, gratuito y solidario, sin que tengan por causa una obligación personal o un deber jurídico.

Para llevar a cabo esta labor, hay que abordar todos los espacios del ámbito educativo formal, tanto en primaria y secundaria como en la universidad, y es preciso conocer los diferentes motivos de las personas que quieren participar como voluntarias, considerando las creencias, valores, intereses personales o deseos, para conformar los diferentes tipos de la acción voluntaria. Asimismo, hay que tener presente la necesidad de reflexionar y profundizar sobre el voluntariado intergeneracional, analizar y ver su complementariedad en las acciones donde coinciden diferentes generaciones, que sirve para ayudar a personas y mejorar la sociedad. Este aspecto es muy importante a nivel educativo en el trabajo con los docentes y familias (que son del siglo pasado) y los alumnos (que son de este siglo).



Fuente: Plataforma del Voluntariado (PEV)

Por otro lado, en el trabajo de fortalecimiento, formación y trabajo en red que planteamos habrá de desarrollarse algunos ejes temáticos de trabajo por contenidos, porque la acción voluntaria no sólo puede ser acción, sino partir de la reflexión, el análisis, la evaluación, la sistematización y la creación de protocolos y documentos metodológicos que incluyan las buenas prácticas y experiencias exitosas que son necesarias implementar.

En esta línea los contenidos que proponemos desde la práctica para trabajar la acción voluntaria como proceso de participación en el ámbito educativo son:

1. Los valores de las personas voluntarias, para incorporar en el trabajo en el ámbito educativo.

La acción voluntaria se basa en enseñar los valores que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, participativa, justa, plural y comprometida con la igualdad, la libertad y la solidaridad, los que promueven la defensa del bien común y de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, interpretados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, los que contribuyen a la equidad, la justicia y la cohesión social y los que fundamenten el despliegue solidario y participativo de las capacidades humanas, colaborando en necesidades sociales de manera desinteresada, mejorando las relaciones sociales e investigando y reflexionando sobre cómo se hace un voluntariado.

2. Derechos y deberes de los voluntarios.

Derechos

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen,
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Deberes:

- l) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- m) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- n) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- o) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria, según el artículo 16.
- p) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- q) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- r) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- s) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

- t) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- u) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- v) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD). [Enlace](#), y demás normativa de aplicación.

3. La relación entre los voluntarios/as y la entidad de voluntariado, viendo cómo ello se concreta en el ámbito educativo. La necesidad de firmar acuerdos con compromisos y normas que tienen que cumplir el voluntario y la entidad, precisa establecer de forma explícita los derechos y deberes del voluntario y de la entidad en el ámbito educativo, las funciones y actividades que hará el voluntario y cuánto tiempo les dedicará, la formación necesaria para hacer las funciones de voluntariado, duración de la colaboración, normas para resolver conflictos y problemas entre el voluntario y la entidad de voluntariado.

4. Protocolos, itinerarios y selección de las personas voluntarias en el ámbito educativo.

5. Evaluación de las actividades de voluntariado en los centros educativos.

6. Formación de personas voluntarias. Apoyar a las entidades en la formación de los voluntarios para que la formación sea de calidad y continua. Facilitar la colaboración con universidades, empresas, asociaciones y otras entidades relacionadas con el voluntariado.

7. Universidades que impulsan el voluntariado y el alumnado en prácticas. Las universidades pueden impulsar el voluntariado desde la investigación, la formación y la sensibilización. Para conseguirlo, pueden colaborar con administraciones públicas y otras organizaciones. Las universidades pueden desarrollar voluntariado solas o colaborando con entidades de voluntariado. El voluntariado servirá para formar y sensibilizar a los alumnos de las universidades. El voluntariado que hacen los estudiantes universitarios puede tenerse en cuenta como parte de su formación en la universidad.

Desde FYME os proponemos trabajar de forma práctica estos contenidos mediante laboratorios artísticos que permitirán:

- Motivar a la participación, favoreciendo la sensibilización y la toma de conciencia de los problemas o necesidades y estimular su iniciativa.
- Fomentar y facilitar recursos y habilidades desde las artes para que desarrollen sus capacidades y aprendan a dar respuesta a sus intereses, necesidades y problemas con autonomía y sin dependencias.
- Favorecer el desarrollo de procesos organizativos que hagan posible la acción de esas personas o colectivos, para que incidan y modifiquen su realidad, además de favorecer el trabajo en red con otras entidades, organizaciones e instituciones.
- Fomentar el voluntariado y la participación en los procesos educativos fomentando desde la infancia la participación y el voluntariado como valores a personalizar e interiorizar para que se tomen acciones consecuentes en la vida adulta.

En este contexto las personas voluntarias nos pueden ayudar a:

- Concienciar y educar en valores.
- Estimular la responsabilidad social y la solidaridad.
- Mejorar la educación para la participación y el voluntariado.
- Ofrecer cauces y medios para la incorporación, formación y desarrollo de los voluntarios.
- Sensibilizar y motivar a profesores.
- Acercar las ONG a medios educativos y juveniles.
- Fomentar el asociacionismo
- Acercar el voluntariado a la escuela, a través de las experiencias vivenciales.
- Promover el voluntariado como ejercicio de la voluntad/libertad individual, altruista (orientado hacia el/los otro/s) y gratuito (sin contraprestación económica).
- Promover el voluntariado como fuente de identidad social: el hacer con/para los otros se identifica con la dimensión comunitaria de la propia existencia, y permitiría articular un ocio gratificante con un contenido ético asociado al discurso de la solidaridad.
- Promover el voluntariado como potencialmente creador de ciudadanía activa
- Desarrollar materiales pedagógicos
- Desarrollar materiales específicos legislativos a nivel estatal y en cada zona de participación.

6.2 PARTICIPAR EN RED

Desde la FYME entendemos que **el Trabajo en Red** se basa en trabajar todos juntos con convicción pero también en el esfuerzo y el trabajo sistemático de colaboración y complementación entre los recursos locales de un ámbito territorial. Es más que la coordinación (intercambio de información), es una articulación comunitaria: colaborar de forma estable y sistemática, por evitar duplicidades, competencia entre recursos, descoordinación y potenciar el trabajo en conjunto. Consideramos que en el ámbito socioeducativo en el que trabajamos es algo imprescindible para adaptarse a un entorno comunitario caracterizado por el aumento de los actores y de las posibilidades de interacción.

El Trabajo en Red se convierte así para nuestra entidad, en una constante necesidad tanto estratégica como operativa en el diseño y puesta en marcha de los proyectos y actuaciones que dan concreción a nuestros fines sociales. Los principales actores con los que trabajamos en red se pueden encontrar en la Web de la FYME.



Los **partenariados y colaboraciones** son otra de las formas de participación en red para nuestra entidad en el sentido de que es una forma concertada de trabajo conjunto entre diferentes partes que nos hemos unido mediante el establecimiento de un compromiso de objetivos comunes, en base a una estrategia conjunta de actuación para el desarrollo de determinados proyectos para los que se comparte una misma visión.

Recursos y herramientas del trabajo en Red:

Se ha recogido mucho material filmado, que se ha producido, montado y difundido a través de redes sociales. Una parte importante de estos trabajos se pueden ver en el canal de YouTube de cara a la difusión de programas a través de la imagen audiovisual dentro del proyecto en herramientas de comunicación que se está desarrollando con voluntarios de la Fundación [Enlace](#).

Sin duda uno de los recursos más importantes, son los que te puede proporcionar la **PLATAFORMA DE LA INFANCIA (POI)**, de la cual la Fundación forma parte [Enlace](#).



7

ANEXOS “PASAR A LA ACCIÓN”

- A. PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA
- B. MICRO PROYECTOS DESDE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA
- C. UNIDADES DIDÁCTICAS
- D. DÍAS INTERNACIONALES DECLARADOS POR NACIONES UNIDAS
- E. LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO
- F. LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
- G. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS PARA SABER MÁS

A. PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA

PARA ALUMNOS/AS

- Colaboración con la Comisión de Convivencia, llevando al Plan de Convivencia el tema de participación activa con un enfoque integrado de género y una visión dinámica de los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De esta forma, se promueve una sociedad pacífica e inclusiva que mejorará potencialmente el clima del centro, creando alianzas sostenibles.
- Participación y apoyo en proyectos o programas que favorezcan el voluntariado escolar: Programas de Alumnos Ayudantes, Alumnos mediadores,...

Diferentes autores proponen programas de mejora para el centro desde la participación de los alumnos como el Servicio de ayuda entre iguales de Cowie y Wallace (2000) y adaptado al español por Cristina del Barrio (2011) o el Modelo Integrado de Mejora de la Convivencia creado por Juan Carlos Torrego y colaboradores (2006) entre otros. La participación de los/as alumnos/as en proyectos como éstos puede ser muy positiva a la hora de que se desarrollen como personas y autoconstruyan unos valores positivos para el desarrollo de la sociedad.

- Gestión de recursos externos al centro educativo

Los/as alumnos/as cuentan con una red de conocidos muy amplia empezando por ellos mismos y con sus familias. Así, pueden colaborar en la búsqueda de empresas con las que hacer aprendizaje-servicio o periodos de prácticas, hacer de contacto con asociaciones que puedan colaborar con el centro, organizando charlas o coloquios por parte de agentes externos u otros recursos que se puedan potenciar a partir de los contactos con los que cuenten. En este sentido, los alumnos/as son capaces de hacer cosas realmente útiles en muchos ámbitos de servicio diferentes y de provocar mejoras visibles en el entorno, desplegando sus competencias a través de un amplio abanico de tareas posibles: Sensibilizar a la población, conseguir recursos para una causa, colaborar en tareas logísticas, ayudar a personas vulnerables, denunciar, defender y reivindicar, compartir saberes.

- Propuesta de innovaciones educativas a través de Comisiones de Innovación

Los/as alumnos/as tienen ideas innovadoras sobre cómo cambiarían el centro y cómo podría mejorar. Se pueden formar comisiones por centros de interés y con una propuesta de cambio para mejorar aquellos aspectos del centro que consideren. Alguna propuesta puede ser la animación con juegos en el recreo de alumnos mayores a otros de menor edad, la ambientación del centro educativo en función de la época del año o de otros criterios, la organización de eventos en ciertas ocasiones como puede ser la graduación de alguno de los grupos... Asimismo, el diseño y la realización de micro proyectos, como los que sugerimos en el apartado B de estos anexos, es una actividad que tiene efecto multiplicador en el entorno y posibilita la cooperación con otros centros cercanos, ONG y entidades municipales, fortaleciendo el sentido de pertenencia a la comunidad.

PARA FAMILIAS

- Apoyo desde las AMPAS o AFAS en la realización de actividades complementarias o extraescolares.
Las organizaciones de padres, madres y/o familias de los centros educativos pueden ser una herramienta de cambio muy potente para fomentar el voluntariado e implantar modificaciones en los centros. Una de sus misiones puede ser la colaboración en las actividades extraescolares o complementarias desde la propuesta de ciertas actividades que puedan motivar a los/as alumnos/as hasta la responsabilidad de gestionarlas al completo. Cada centro puede valorar cómo dar lugar a las familias que, de forma voluntaria, gestionen este tipo de actividades.
- Colaboración en la vida diaria del centro con preparación de desayunos saludables, ambientación del centro, decoración, micro proyectos que se planifiquen...
En el propio horario lectivo del centro, las familias pueden organizar diferentes actividades de colaboración en el mismo con las que participan activamente en el día a día del centro. Su aportación pueden llevarla a cabo durante el recreo, con la infraestructura del centro o proponiendo innovaciones en cada centro en función de sus necesidades, siendo muy positiva a la hora de mejorar el clima de centro e, incluso, ir cambiando paulatinamente la cultura del mismo, enriqueciendo con la diversidad.
- Gestión de contactos con asociaciones o personas individuales para charlas o coloquios como expertos externos.
Nuestras familias pueden tener grandes profesionales trabajando en diferentes entornos laborales. Contar con los padres, madres y/o familiares como expertos que puedan colaborar con el centro para determinadas charlas, coloquios o mesas redondas puede ser interesante para determinados temas. Contar con profesionales de la salud para hablar de prevención de ETS, expertos en psicología para apoyar en habilidades sociales u otros campos que puedan resultar interesantes para cada centro.
- Colaboración con empresas familiares.
Las empresas familiares pueden colaborar con nuestros centros desde el planteamiento de pequeñas salidas que aporten al currículo (por ejemplo, una verdulería puede ayudarnos a la hora de practicar el manejo del dinero y las operaciones matemáticas) hasta contar con empresas que nos puedan ofrecer espacios de prácticas para diferentes perfiles de alumnos.
- Creación y/o mantenimiento de escuela de familias.
Desde las AMPAS y las AFAS se puede potenciar la creación y/o el mantenimiento de una escuela de familias interesada en temas educativos de actualidad que puedan ir tratándose en diferentes sesiones. Contando con esa red de contactos, con la colaboración de expertos y la coordinación con el centro (a ser posible, con el equipo o departamento de orientación del centro), se puede organizar una escuela de familias que responda a las necesidades de cada centro.

PARA DOCENTES

- Colaboración con la Comisión de Convivencia. llevando al Plan de Convivencia el tema de participación activa con un enfoque integrado de género y una visión dinámica de los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De esta forma, se promueve una sociedad pacífica e inclusiva que mejorará potencialmente el clima del centro, creando alianzas sostenibles.
- Apoyo en proyectos o programas que favorezcan el voluntariado escolar: Programas de Alumnos Ayudantes, Alumnos mediadores,...
Diferentes autores proponen programas de mejora para el centro desde la participación de los alumnos como el Servicio de ayuda entre iguales de Cowie y Wallace (2000) y adaptado al español por Cristina del Barrio (2011) o el Modelo Integrado de Mejora de la Convivencia creado por Juan Carlos Torrego y colaboradores (2006) entre otros. Para la existencia de los mismos, se requiere de docentes comprometidos/as y que quieran poner en marcha un proyecto de estas características colaborando de diferentes formas. Es una forma de potenciar la innovación en los centros y potenciar la participación del alumnado desde otros prismas distintos a los que estamos acostumbrados.
- Gestión de recursos externos al centro educativo
Otra forma de poder hacer voluntariado como docente podría ser gestionando recursos externos a la hora de plantear salidas extraescolares, buscar empresas con las que hacer aprendizaje-servicio, contactar con asociaciones que puedan colaborar con el centro educativo, organizar charlas o coloquios por parte de agentes externos y realizar micro proyectos junto con sus alumnos/as y familias (apartado B de estos anexos), siendo dinamizadores de acciones sociales del entorno, reforzando las buenas prácticas y el sentido de pertenencia del centro educativo a la comunidad.

PARA PERSONAL NO DOCENTE

- Colaboración con los docentes en la Comisión de Convivencia, llevando al Plan de Convivencia el tema de participación activa con un enfoque integrado de género y una visión dinámica de los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De esta forma, se promueve una sociedad pacífica e inclusiva que mejorará potencialmente el clima del centro, creando alianzas sostenibles.
- Apoyo en la organización del centro educativo.
En muchas ocasiones, el personal docente descubre o conoce problemas estructurales del centro ya que pueden obtener mucha información de los pasillos y los espacios que ellos frecuentan. Desde conserjería, limpieza o cualquiera de estas actividades, tienen una forma de contacto distinta al resto de agentes educativos que puede ayudarnos a la hora de analizar problemas, entender conductas de los/as alumnos/as, descubrir espacios de reunión de los/as alumnos/as,...

CÓMO PREPARAR UNA PROPUESTA

¿TIENES YA PENSADA UNA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN Y QUIERES PONERLA EN PRÁCTICA?

PROPUESTA **DAR ESPACIO PARA UNA ASAMBLEA, LIBERANDO HORARIOS**

Si vas a llevar a cabo una asamblea, tienes que pensar en los aspectos más prácticos. Son factores, sin los cuales, será difícil que la Participación Infantil se desarrolle bien:

El lugar. Has de contar con un espacio concreto (el aula, una sala...) Es bueno disponer de luz suficiente, de una ventilación adecuada y que la habitación esté razonablemente insonorizada.

El acondicionamiento. Tal vez sea bueno preparar la sala, hacerla acogedora si no lo es, disponer de sillas de una forma que facilite la participación de todos... Asegúrate de que ¡en principio!, nadie externo os va a interrumpir.

El momento. Valora el momento del día en el que quieres hacer la participación. ¡No lo hagas antes de un examen! Ni tampoco al final de un día especialmente duro. Antes de empezar busca crear un ambiente adecuado, con algo de silencio y calma.

El tiempo. Recuerda que los alumnos/as tienen su propio ritmo y que necesitarán de tiempo. Es necesario liberar horarios. Las primeras veces será más lento que entren en la dinámica, pero a medida que repitan la experiencia, la irán haciendo suya. En cualquier caso, siempre prevé un mínimo de 35/40 minutos.

¿Nos envías tu propuesta?

Si tienes ya actividades concretas preparadas, o planificas algunas a raíz de la lectura de esta guía, ¡no dejes de hacernos partícipes de ellas!

COMPARTIR: Si la actividad es útil, ¿por qué no la compartes con otros profesores? Puedes hacerlo en su propio centro, también puedes enviárnosla y la pondremos en la Web de la FYME

ALGUNAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA

- **El Comité de la Agenda 2030.** Esta Agenda establece un plan mundial en favor de la dignidad, la paz y la prosperidad para las personas y el planeta. Por ello, os proponemos la creación de un comité para trabajar y reflexionar sobre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como sobre los temas actuales que los medios de comunicación nos acercan y cuya preocupación se traslada a la diversidad de las aulas y las familias. Para su desarrollo, podéis tener en cuenta las unidades didácticas del apartado C de estos anexos. En este comité puede participar toda la comunidad educativa (alumnado, docentes y familias), llevando a la práctica sus acuerdos mediante la creación de una ONG solidaria.
- **Crear una ONG solidaria.** Desde la sensibilización y reflexión de los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia y la Agenda 2030 se puede pasar a la acción mediante la creación de una ONG solidaria, porque "no sólo es lo que se dice, sino también lo que se hace". Para conocer su funcionamiento y planificación, podéis tomar como referencia los pasos de la unidad didáctica 2 que aparece en el apartado C de estos anexos.
- **Mercado Solidario:** Los niños/as, adolescentes y jóvenes elaboran, en su tiempo libre (recreos, en casa, en el parque) objetos como: pulseras, collares, monederos, muñecos en arcilla, cuadros... que serán vendidos en las jornadas de puertas abiertas de los centros, y el dinero recaudado irá destinado a un proyecto común que previamente se habrá acordado.
- **Asociación de Ecologistas:** Para preservar el medio ambiente como establecen los Objetivos de Desarrollo sostenible 13, 14 y 15 de la Agenda 2030, se pueden idear formas para que entre todos aprendamos a no derrochar agua, apagar las luces cuando no las necesitamos, aprovechar bien el papel, organizar su recogida para llevarlo a los contenedores... También el grupo que se dedica a cuidar de las plantas, intentará que los demás las respeten. Es posible incluir una pequeña huerta en el patio y sembrar patatas, cebollas, fresas... que servirán para hacer una merienda a final de curso.
- **Grupo artístico de danza, teatro, audiovisuales...para la defensa de los Derechos Humanos (Cortos para no cortar los Derechos Humanos):** Se trata de crear grupos artísticos con alumnos/as, docentes y familias de cada centro, mediante la formación de especialistas de la FYME, que ensayarán en sus ratos libres y realizarán funciones benéficas. Con la labor de investigación y convivencia que desarrolle cada grupo, elaborarán sus propias obras para acercarlas a la escuela y a todos. Además, se trata de hacer pequeños cortos que recojan a través de las diferentes disciplinas artísticas el trabajo realizado en la diversidad cultural e intergeneracional, para después visualizarlo en un festival de "Cortos para no cortar los Derechos". Se puede cobrar una entrada solidaria para apoyar proyectos en temas de cooperación. Se difundirá también en redes sociales. El corto ganador recibirá un premio.
- **Detective de los Derechos Humanos:** Los participantes que desempeñen este rol en el centro, deberán hacer cumplir los derechos, investigar y denunciar los hechos o circunstancias que hayan rodeado la vulneración de los mismos y recoger el testimonio de las personas relacionadas.
- **Periódico de las Buenas Noticias:** Se publicará lo bueno que realicen los alumnos/as, los docentes, el equipo directivo... y se escribirá sobre lo mejor de nosotros. Ello nos puede llevar a elaborar un Boletín trimestral que realice una reflexión para fomentar los valores positivos.
- **Asociación de Alumnos:** Cada grupo de alumnos y alumnas, independientemente de su edad, puede y debe formar su asociación, con los objetivos que ellos decidan. Podrán tener su espacio de reunión y realizar sus propuestas, peticiones al equipo escolar, al Ayuntamiento... participando en sus reuniones (todos deben formar parte del Consejo Escolar, y deben tener la posibilidad de realizar visitas a los organismos del barrio: AMPA, ONG...). Así mismo, se les han de ofrecer información de las posibilidades que ofrece el barrio para poder colaborar (asociaciones, ONG, bibliotecas...).
- **Potenciar la Asamblea liberando horarios y creando un espacio de encuentro:** Escuchar y fomentar la participación de todos y todas, partiendo de los intereses de los chavales: necesidades del patio de recreo, ofertas de ocio, conflictos, propuestas de alumnos/as, excursiones...
- **Participación en el Consejo Escolar,** o en reuniones periódicas con el Director del centro para plantearle propuestas.
- **Congreso sobre el Modelo de Escuela:** Se trata de trabajar sobre "qué modelo de escuela queremos" en el que pueden participar no sólo alumnos/as, docentes y familias, sino también representantes de instituciones educativas como consejeros.
- **Encuentros participativos para debatir con representantes políticos a nivel nacional, autonómico y municipal sobre sus diferentes programas electorales en defensa de los derechos políticos.**

Como ejemplo, se puede ver el encuentro organizado por la federación INJUCAM y la Plataforma de Organizaciones de Infancia Madrid (POIM), de la que forma parte la Fundación Yehudi Menuhin España [Enlace](#)

B. MICROPROYECTOS DESDE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA

Mural de los Derechos Humanos

Se trata de trabajar en un proyecto colectivo, un mural interactivo que se transforma en cada centro con intervenciones muy sencillas que se recogen a través de fotografías, para posteriormente hacer un montaje que recoja el trabajo que se ha compartido. Es un mural en forma de mosaico para compartir entre alumnos, profesores, padres madres, equipo directivo, personal de limpieza, de administración..., que surge de la diversidad, de las diferentes experiencias, de diferentes edades, de diferente género, etc. Se confecciona a través de pequeñas trozos de fieltro de diferentes colores pegados a trozos de velcro para que se pueda fijar en la tela, en pequeños grupos los niños van saliendo a la tela y de manera libre escogen las piezas para elaborar su dibujo.

Cuando el mural llega al primer centro educativo lo hace vacío, ese primer centro es el encargado de empezar a colocar las primeras piezas, de elaborar los primeros dibujos. Cuando pasa al segundo centro, lo hace con la forma en que el otro centro ha plasmado su idea sobre los Derechos Humanos. Cada centro puede trabajar un derecho.

En este mural viajero no se deshace lo que el otro ha hecho, sino que a partir de su idea y desde el respeto, transforma según sus experiencias, según lo vivido en su entorno, según lo que cada uno considera importante, etc., lo que ha recibido de los otros, para aportar y complementarlo. La premisa que se ofrece a los participantes es que se sientan libres de plasmar en él sus ideas sobre lo que significan para ellos los Derechos Humanos.

Para trabajar con las piezas del mural, pueden ayudarnos cuestiones como: ¿Se respetan mis derechos?, ¿algunos derechos son más importantes que otros?, ¿los derechos varían según el país en el que hayas nacido?, ¿qué podemos hacer para que se cumplan los derechos?, ¿qué es un objetivo? Estas y otras cuestiones pueden quedar plasmadas en este mural viajero en constante transformación.

La idea parte de poder unir el trabajo que realizáis en diferentes colegios sobre un mismo material e idea, para poder proyectarlo en los demás. Para ello, pedimos a los centros que nos faciliten el posterior montaje audiovisual.

Materiales: Mural Viajero y Piezas de fieltro de diferentes colores, Cámara de fotos, trípode (en caso de no tener trípode, podéis colocar la cámara sobre una mesa y fijarla con cinta aislante).

Recogida de material escolar para escuelas de Senegal

Los niños/as, jóvenes y adolescentes implican a sus familias, amigos y vecinos en la recogida de material escolar y sensibilizar así sobre el Derecho a la Educación.

Bolígrafos solidarios

Los alumnos/as escriben deseos en francés, inglés y castellano en un trozo de papel y lo introducen en un bolígrafo. Es una actividad muy sencilla pero con una gran carga emocional, pues no se trata de llevar sólo materiales, sino de llevar un regalo para compartir, para transmitir sentimientos recíprocamente.

Los más pequeños pueden adornar el bolígrafo con colores, plastilina, purpurina... y colocar el deseo agarrado con una goma en la parte superior.

Habrán personas encargadas de recogerlos para llevarlos a escuelas en Senegal.

Cuadernos viajeros

Los alumnos/as redactan mensajes en cuadernos viajeros para los niños/as que no disfrutan de los mismos derechos que nosotros (tener agua potable, un centro educativo cerca de casa, el acceso a un centro de salud). También los pueden reflejar en forma de poema, dibujo o fotografía.

Estuches solidarios

Se preparan estuches personalizados con los materiales que han considerado que podría necesitar un niño/a en cualquier escuela del mundo: lápices, gomas, sacapuntas, pinturas...

Maratón o carrera solidaria

Se organizan carreras solidarias para que la recaudación que se obtenga con la inscripción se destine a la construcción de infraestructuras en centros educativos de San Ntaire (Senegal), reformas en la Escuela Tierra de Teranga, construcción de letrinas en la aldea de Tiedeme (Senegal).

Gymkhana familiar

Gymkhanas para fomentar los valores de los Derechos Humanos a través de las familias como espacio de encuentro intercultural e intergeneracional.

Consisten en juegos de superación personal en que cada participante debe conocer que todas las personas somos héroes con nuestras capacidades y que cada cual puede formar parte de Los Inclusivos. Para lograr el objetivo, cada participante con ayuda de su familia o acompañantes deberán superar una serie de micro-desafíos hasta acreditar todas las habilidades fuera de la educación formal. La comunidad educativa puede aprovechar esta actividad para potenciar la empatía, estimular la autoestima, cambiar actitudes y vivir valores que ayuden a vivir en un mundo más inclusivo.

Mercadillo solidario

Con los objetos que se han elaborado en los talleres, se realiza un mercadillo en mi centro, recaudando fondos. No se trata de deshacernos de lo que nos sobra, sino de fabricar cosas originales reciclando materiales.

Espectáculos, conciertos y jornadas de puertas abiertas

Se llevan a cabo conciertos, espectáculos y jornadas de puertas abiertas para toda la comunidad educativa (alumnos, profesores y familias) con la reserva de varias filas o por cuyas butacas se obtiene un donativo, creando un espacio solidario de convivencia donde se pondrá en práctica todo lo aprendido en las sesiones.

Con este micro proyecto se intenta mover a todas las personas de mi entorno y se realiza una campaña de difusión para que venga el máximo número de personas al evento.

Asociación solidaria Migabeja

Los menores del centro apoyados por adultos, crean una Asociación, con sus objetivos, fines, principios, etc., y se involucran en diferentes acciones solidarias:

Carnet de socios por cuotas. Hacen socios a todas las personas conocidas, crean el carnet y se lo hacen llegar solicitando una pequeña cuota (50 céntimos).

Huerto Solidario. A lo largo del curso, plantan, cultivan esquejan diferentes variedades de plantas las cuales son vendidas en días, espacios y momentos concretos, y cuyos fondos se donan a programas y proyectos de cooperación y solidaridad

Tómbola Solidaria. Se organiza la recogida de materiales, juguetes, decoración, etc., clasificándola y organizando una tómbola cuyos beneficios se destinan a un programa y proyectos de cooperación y solidaridad.

Desayunos solidarios

Gracias a las instalaciones del colegio se prepara un desayuno solidario y se pone a la venta unos ticket para que se comparta con toda la comunidad educativa (alumnos, docentes y familias), recordando que todos tenemos derecho a una alimentación saludable (somos lo que comemos). Todo lo recaudado se dona a los diferentes proyectos.

Muros solidarios

Con talleres de plástica y movimiento, los pequeños y mayores contribuyen con un donativo a la vez que reparan y decoran los muros de sus centros escolares trabajando la diversidad como fuente de riqueza.

Tarjetas y fotografías solidarias

Se buscan fotografías en internet sobre la defensa y protección de los Derechos Humanos. Dichas imágenes, se imprimen en tamaño postal y se acompañan con un texto en el que se expresa un deseo. Después, se organiza una exposición y se ponen a la venta a cambio de un donativo.

Pulseras solidarias

A través de los talleres de plástica se elaboran y reproducen pulseras llamativas que se ponen a la venta en los conciertos, espectáculos, mercadillos, tómbolas...

Velas solidarias

Se trata de unas velas con forma de lápiz de 9 x4cm, que nos pueden servir para recaudar fondos, se pueden vender en tu escuela, en el barrio, a familiares, a nivel personal o a través de alguna actividad que propongáis como puede ser: la organización de un mercadillo solidario, como trofeo por una carrera o gymkana solidaria o como una entrada simbólica a un espectáculo que se celebre en el centro, al precio de 0,50€ ó 1€. Solo tienes que decirnos cuántas velas crees que puedes vender y nosotros te las hacemos llegar. Con la suma de todos, podemos llegar a hacer grandes logros.

El barco viajero de la Agenda 2030

Se construye un barco con los 17 sueños de los objetivos de Desarrollo Sostenible que viajará buscando un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; un mundo donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables. Intentará atracar, si le dejan, en lugares que albergan todas esas riquezas. Quizás, esos nuevos puertos sean cada uno de los colegios e institutos que llenarán de esperanza la vieja embarcación...

El periódico escolar sobre Derechos Humanos

El objetivo es fomentar la libertad de expresión y de opinión del alumnado y hacer partícipes a las familias en el desarrollo de instancias que promueven la educación en valores. Para la creación del periódico hay que formar un comité de redacción que comprenda a alumnos/as de todos los niveles y varios tutores encargados de coordinar el equipo. Habrá una reunión semanal de una hora y media; y una vez decidido el título del periódico, la función de los tutores consiste en recopilar los artículos propuestos por la clase, leerlos con ojo crítico, verificar el índice, redactar el editorial, hacer propuestas a la clase (páginas concretas, tribunas libres, etc.).

Se abrirá las columnas del periódico a la redacción de artículos por los padres/madres o familiares que quieran ayudar. La contribución que pueden realizar los familiares a las columnas del periódico es muy importante ya que les permitirá trabajar con sus hijos/as y abordar conjuntamente temas que vulneran los derechos humanos. Los alumnos/as deberán redactar, hacer dibujos e ilustrar los artículos, hacer encuestas, realizar entrevistas, comparar el periódico del centro con otros diarios escolares, estudiar la prensa, etc.

De esta manera, se fomentará los debates e intercambios de ideas entre la comunidad educativa (docentes, alumnado y familias), convirtiéndose en un instrumento de comunicación que conduzca al trabajo en equipo, a la vida cooperativa y a la ayuda mutua.

Encajarte: Diversidad y diálogo intercultural

«Encajarte» es una acción de palabras con la que se busca plasmar la idea de la representación artística a través de cajas, pensadas como objetos capaces de «encajar» y guardar significaciones determinadas de otros países y culturas. Este proyecto promueve un diálogo mundial basado en signos, imágenes y fotografías, que ilustran identidades culturales que trascienden las limitaciones de los idiomas. A partir de esta experiencia, estudiantes y docentes han establecido conexiones locales, regionales y globales a través del arte, que han favorecido el intercambio cultural, el reconocimiento y el respeto a la diferencia. En pleno auge de las tecnologías y redes de información, «Encajarte» se destaca por la importancia del trabajo manual y creativo en los procesos de comunicación con los otros. Es una forma de integrar la pedagogía y las artes plásticas a la construcción de imaginarios de grupos humanos a nivel local y global. «Encajarte» parte del principio de que para entender una caja es necesario reconocerla como algo más que una figura geométrica de lados iguales.

La caja, en su complejidad espacial, simboliza las múltiples lecturas que se pueden hacer sobre un mismo objeto, característica que la convierte en la más adecuada para el propósito de esta experiencia. Así, «Encajarte» es un ejercicio plástico de intervención sobre un objeto dado, que el ser humano transforma en vehículo de expresión a partir del cual se pueden transmitir nociones artísticas, estéticas, simbólicas y culturales. El objetivo principal del proyecto es convertirse en herramienta que permita crear vínculos y comunicaciones desde las artes, para que los ciudadanos puedan expresar sus ideas sobre otras culturas a través de un medio creativo. De la misma manera, busca establecer mecanismos incluyentes e igualitarios que permitan consolidar identidades culturales colectivas desde la educación, la cultura y las artes.

La experiencia se desarrolla en varias etapas y su realización dura un curso, aproximadamente. En primer lugar, se construyen cajas en las que cada persona imprime su identidad cultural, sin ponerle un límite a su creatividad, empleando para ello múltiples materiales, técnicas y procedimientos plásticos que le permitan plasmar y comunicar la comprensión de su identidad cultural desde su momento histórico. En segundo término, se elabora una bitácora que dé testimonio del impacto de la actividad en cada uno de los participantes. Y, finalmente, se avanza en algunos casos a una etapa de promoción global, donde muchas de estas cajas viajan por los centros educativos en exposiciones itinerantes. En este punto, los colegios e institutos cumplen un papel fundamental en el proyecto, porque son fuentes esenciales de información que posibilitan el acceso de «Encajarte» a las distintas culturas.

Recogida de material escolar para escuelas de Senegal

Se trata de acercar a las familias las actividades que realizan los alumnos en favor de la promoción de sus derechos.

El centro acondicionará espacios en los que se puedan presentar exposiciones murales sobre los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible con títulos alusivos, como por ejemplo: "El Rincón de mis Derechos".

Se invitará a todos los alumnos/as a participar presentando los trabajos que han efectuado durante las clases con recortes, fotos, noticias que luchan por los derechos o canciones que hablen de la paz, la solidaridad y la tolerancia.

Los alumnos deberán realizar diversos trabajos, que se expondrán en la entrada del centro: una gran pintura o mural sobre el tema "Juntos" (de 6 a 8 años de edad), una pintura en torno a la palabra "Nosotros" (de 9 a 10 años de edad), la ilustración gráfica de la Convención de los Derechos del Niño, un trabajo de decoración de los distintos artículos de la Convención (de 11 a 12 años), una composición fotográfica bajo un cartel titulado "Vivir en derechos" (secundaria y bachillerato).

Esta actividad brinda la oportunidad a los familiares de conocer los temas de trabajo de sus hijos/as, los puntos de interés de la actualidad y lo fundamental de reconocer los derechos que tienen los niños/as, adolescentes y jóvenes, y respetarlos.

Los docentes y artistas coordinarán y organizarán todas las actividades mencionadas y se reunirán con sus alumnos/as y familiares para explicar los motivos y sensibilizar.

Festival de Cortos para no cortar los Derechos Humanos

Se trata de hacer en cada centro por grupos clase, pequeños cortos que se visualizarán después en un mini festival.

Se puede cobrar una entrada solidaria para apoyar proyectos en temas de cooperación. Se difundirá también en redes sociales. El corto ganador recibirá un premio.

Los alumnos/as y docentes expresarán en un vídeo, con el apoyo de artistas de la FYME, sus deseos por un mundo mejor enmarcado en los derechos universales y los derechos de la infancia. Se trata de una actividad que permite aglutinar el interés de los participantes sobre la necesidad de conocer y defender los Derechos Humanos, no como algo en abstracto, sino interiorizándolos. Después se divulgará digitalizando el libro y difundiéndolo por las redes sociales.

Como hemos indicado, además de visualizarse en los centros, se realizará un mini festival.

"Yo doy": Donación médula ósea

Se trata de un micro proyecto para fomentar la donación de médula ósea con el objetivo de concienciar y sensibilizar sobre este tema a familiares, amigos y sociedad en general, mediante la realización de cortos por parte de los niños/as, jóvenes y adolescentes con el uso de dispositivos móviles como herramienta para mejorar el sistema de enseñanza, aprendizaje y servicio a la comunidad mediante la inclusión de la tecnología en las aulas.

Esta iniciativa fue puesta en marcha en 2015 por los alumnos y alumnas de 6º de Primaria del CEIP. Vicente Aleixandre de Ceuta que elaboraron un cortometraje titulado "Contigo, hasta el final" como acción coral y solidaria que estrenaron con gran acogida ante diferentes autoridades del mundo sanitario y educativo, familias y ciudadanía con la colaboración de la FYME.

En 2017 con el acto de presentación del film se obtuvieron hasta casi 500 donantes en la ciudad. [Enlace](#)

"Sin caries ayudamos en la lucha contra el cáncer"

Los alumnos y alumnas promueven una campaña acorde con la Agenda 2030 y su Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de "Salud y Bienestar" para ayudar a niños/as, jóvenes y adolescentes que luchan contra el cáncer, recaudando el dinero que obtienen de sus padres y madres para la compra de dulces y poniéndolo a disposición de entidades sociales que trabajan con el fin de facilitar medios y mejorar la vida de los menores y las familias que están pasando por situaciones muy difíciles originadas por la enfermedad. De esta manera, el alumnado se empodera como parte activa al servicio de la sociedad trabajando por la salud y los hábitos de vida saludable.

Clases virtuales con las niñas y mujeres afganas

El alumnado, los docentes y los artistas, preparan clases virtuales desde la metodología MUS-E para organizar a través de la FYME y junto a entidades que trabajan por la escolarización de las niñas y mujeres afganas encuentros on-line en los que se comparta conocimientos, idiomas y materiales. Así, con el uso de los medios digitales se potencia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas, al igual que se potencia la igualdad de género y se pone fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas del mundo.

Con esta iniciativa solidaria se pueden tejer redes de difusión y visibilización entre los diferentes centros educativos participantes mediante talleres formativos de sensibilización que tengan un efecto multiplicador de denuncia, capaz de remover conciencias y movilizar a los gobiernos en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos conforme al ODS 16 de la Agenda 2030.

Guardería Hermano Mayor MUS-E

Con la intención de contribuir a mejorar la convivencia escolar, se crea una guardería de voluntariado, en la que alumnos/as de cursos superiores que han interiorizado y aprendido actividades MUS-E, tutorizan, acompañan y ayudan en horario no lectivo a los niños y niñas que son menores o acaban de llegar al centro mientras sus familias regresan para recogerlos. Para ello, se realizarán sesiones de emparejamiento y seguimiento, ofreciendo solidariamente un referente positivo de refuerzo académico para favorecer la inclusión social y desarrollar la autonomía personal en la resolución de conflictos.

Juntos aprendemos hábitos de vida saludable

Se propicia en los centros educativos un espacio intergeneracional de apoyo mutuo en el que se valora la aportación de personas de distintas edades para promover hábitos de vida saludable, incorporando actividades educativas y artísticas en la infancia, adolescencia o familias sobre aspectos de corresponsabilidad y pertenencia a un entorno para prevenir futuras adicciones, favoreciendo el bienestar personal, reduciendo situaciones de conflicto social, violencia o acoso y los riesgos en las redes sociales con arreglo al ODS 3 de la Agenda 2030.

Para ponerlo en práctica, se pueden proponer talleres quincenales o mensuales en los que cada grupo de trabajo presente un tema, se resuelvan dudas y se tomen determinaciones sobre diferentes acciones a realizar para la concienciación de toda la comunidad. Para darle una continuidad en el tiempo, se puede fijar un plazo de ejecución de estas acciones pasado el cual, se reflexionará acerca de si es necesario implementar otras medidas o reforzar algunas actividades, si se considera establecer un grupo de apoyo permanente, etc.

Adopta un barrio, un pueblo o una ciudad inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

En el marco del ODS 11 de la Agenda 2030, proponemos un micro-proyecto en el que los alumnos y alumnas adopten una ciudad, un pueblo o un barrio para adaptarlos y convertirlos en hábitats humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En una primera fase se responsabilizarán de analizar los puntos urbanísticos negativos para posteriormente, en una segunda fase, hacer una propuesta solidaria de adaptación a la entidad municipal responsable, diseñando y convirtiendo por ejemplo los distintos espacios en lugares donde haya accesos universales a zonas verdes y públicas, suministros de todo tipo, potenciación del patrimonio y la cultura artística del lugar, etc... Con ello y de forma constructiva, se refuerza desde el aprendizaje y el servicio la creación de ciudades que se anticipen a los acontecimientos, considerando los riesgos previsibles para afrontar y resistir las posibles crisis y proteger los derechos de las personas de cualquier impacto negativo, al igual que se favorece el reconocimiento y la curiosidad por la riqueza y diversidad de otros sitios, apreciando las semejanzas y las diferencias. Las distintas propuestas se difundirán desde la FYME en colaboración con el centro educativo y la entidad municipal correspondiente.

El trueque de ayuda comunitaria

Hay un proverbio africano que dice “se necesita un pueblo para criar un niño”. Antiguamente en los pueblos la vecina te “cuidaba” de los niños/as si tenías que ausentarte, el vecino te ayudaba con algún arreglo doméstico o un grupo de vecinos se reunían para hacer alguna tarea que individualmente no era posible de realizar.

Este tipo de ayuda se ha perdido en las grandes ciudades y este micro proyecto pretende recuperar ese “núcleo invisible”, creando una red de relaciones humanas y ayuda mutua a nivel de barrio, comunidad o distrito con la figura del menor como agente activo y dinamizador. Se trata de planificar una campaña de publicidad y marketing solidaria para ofrecer actividades que cuiden y ayuden a los demás fomentando el emprendimiento juvenil. Los gestores del banco crearán un grupo con el que intercambiarán los diferentes “favores”. Esta actividad puede incluir tanto cuidados de mayores como de niños o jóvenes. Por ejemplo, un adulto puede ofrecer servicios de fontanería a cambio de que un niño del barrio de algún curso superior, ayude al suyo con una asignatura.

Combatimos el cambio climático

Acorde con el ODS 13, se trata de planificar proyectos relacionados con el cambio climático en las aulas y analizar la realidad ecológica de cada centro, fomentando iniciativas de remodelación que los haga eco-sostenibles y con menos huella CO2. Por ejemplo, se pueden incorporar las tres erres (reducir, reutilizar y reciclar) de forma cotidiana para fomentar el consumo responsable, se pueden buscar fórmulas eficientes de ahorro y consumo energético, incorporando pautas como priorizar la realización de actividades con luz natural y minimizar así el uso del consumo eléctrico, evitar el uso de aire acondicionado, utilizar leds, se pueden diseñar planes de movilidad sostenible que no sean contaminantes y de eficacia energética, se pueden plantear iniciativas escolares relacionadas con el comportamiento inocuo para el cambio climático como eliminar las máquinas expendedoras de bebidas envasadas en plástico, fomentar el uso de envases reutilizables para los almuerzos, la instalación de placas solares, menús escolares sostenibles cocinados en los centros con alimentos frescos y de proximidad...

Así, promovemos que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes sean agentes importantes del cambio social en la sociedad porque, además de adoptar conductas medioambientales responsables en ellos mismos, también tienen el potencial para lograr el cambio influyendo en el conocimiento, las actitudes y las conductas medioambientales de sus iguales, sus familias y la comunidad en general.

Para fomentar el hábito de reciclaje desde edades tempranas, podemos llevar en la clase un “Diario de reciclaje” en el que cada niño apunta lo que ha hecho diariamente por reciclar o evitar malgastar energía o materias primas. También se pueden hacer paneles en cartulinas con varios ítems o acciones en la fila superior y la lista de clase en la primera columna, de forma que cada niño anota o pone un gomet en la acción que ha llevado a cabo. Puede hacerse incluso en una pizarra borrable que maneje el profesor. Así, a final de mes y/o trimestre, se pueden otorgar diplomas o regalos obtenidos de otros micros-proyectos o que incluso elaboren los propios alumnos en los que se distinga a los niños que más han colaborado con hacer del mundo un lugar más sostenible.

Somos solidarios con los océanos, los mares y los recursos marinos

Con arreglo al ODS 14, planteamos modalidades solidarias de consumo y producción mediante la utilización de todos los recursos naturales, desde el aire hasta la tierra, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares, para mejorar su conservación y su uso sostenible.

Cada nivel educativo elegirá un representante que pasará a formar parte de la “Comisión Medioambiental” del centro que se responsabilizará de concienciar al resto de la comunidad educativa para desarrollar medidas que permitan reducir, reutilizar y reciclar todo lo posible los residuos que se derivan de la actividad diaria y gestionar los que finalmente se producen, para que el impacto ambiental sea el mínimo posible, tales como la utilización de envases adecuados, el uso eficiente del papel (ajustando al máximo la cantidad necesaria de papel impreso, contemplando otras alternativas digitales, etc), la selección y recogida de basuras, restos orgánicos, plásticos, papeles, latas, etc.

Finalmente, en cada curso se elabora y se difunde un informe sobre el impacto medioambiental con los productos que se han consumido acorde a su origen, materias primas, eficiencia energética y se analizan las formas de comprar, vender e intercambiar para frenar el deterioro de las aguas costeras y los océanos debido a la contaminación.

Compartimos nuestros móviles, ordenadores y equipos informáticos

Con esta acción, toda la comunidad educativa (docentes, alumnado y familias) dona los componentes tecnológicos que tienen en sus casas y que han sido sustituidos por otros más actuales a aquellas familias que no tienen recursos para comprarlos. De esta manera, se frena la brecha digital y se reducen las desigualdades e injusticias sociales, más allá de lo económico, a nivel educativo y cultural, mostrando otras expectativas sobre la igualdad de oportunidades como indica el ODS 10 de la Agenda 2030.

Como complemento de este micro-proyecto solidario, se reflexiona y se concientiza por un mundo diferente en el que la pandemia no incremente la crisis digital, ni tampoco interrumpa negativamente los resultados del aprendizaje permanente y el desarrollo social y conductual de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

La presentación de este micro-proyecto se puede complementar con un taller práctico en el que se muestra qué materiales se usan para fabricar la gran mayoría de componentes tecnológicos incluyendo móviles, tablets y ordenadores y sobre todo, la forma en la que éstos se obtienen. No se trata de dar “lo que nos sobra”, sino de dar un paso más allá para concienciar acerca de la importancia de las consecuencias de nuestras acciones. Un gesto aparentemente inocuo como un clip para la compra de un dispositivo, esconde la sobreexplotación de recursos y personas. Por ello, hay que rentabilizar al máximo lo que ya tenemos y estar comprometidos con el comercio justo y la erradicación del trabajo infantil. Hay que conocer de dónde vienen esos móviles o tabletas que usamos a diario y que cambiamos a menudo sin preocuparnos de la huella humana y ambiental que hay detrás.

C. UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD DIDÁCTICA 1. PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

Asignatura o materia	Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Ética y Valores, Plástica
Etapas	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Objetivos de Desarrollo sostenible y Derechos Humanos
Materiales y tiempo	Tarjetas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y una madeja de lana. 45 minutos

OBJETIVO

Conocer los principios y metas de la Agenda 2030 para reflexionar sobre las necesidades básicas que garantizan el pleno desarrollo de los derechos humanos y la dignidad de la persona.

DESARROLLO

Fase individual: Se pide a cada participante que escriba en una hoja de papel cuáles son sus cinco necesidades humanas básicas sin las cuales no podría vivir o realizarse como persona.

Fase grupal: Los participantes se dividen en grupos de cinco miembros y eligen un portavoz. Cada participante presenta y justifica ante los miembros de su grupo cuáles son sus necesidades humanas básicas. Seguidamente, el grupo redacta una única lista de necesidades básicas que será presentada al gran grupo a través del portavoz. Se anotará en la pizarra la lista de cada equipo e se indicará cuáles son las más aceptadas, así como las razones más comunes expuestas por los participantes. Por último se debatirá sobre la lista de necesidades humanas básicas obtenida y su posibilidad real de satisfacción en el mundo actual.

PARA EL ALUMNO/A

Tejiendo una red: El alumnado se agrupa nuevamente de manera que la mitad de los participantes deberá confeccionar tarjetas con tantas necesidades humanas básicas como número de personas integren ese equipo. La otra mitad también confeccionará tarjetas para cada uno de sus miembros, pero trabajando con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Después todos los participantes se dispondrán en círculo de manera que se mezclen aquellos participantes con tarjetas de necesidades con aquellos con tarjetas relativas a los ODS. El tutor/a entregará el cabo de un ovillo de lana a uno de los participantes con tarjeta de necesidades que deberá relacionarla con un participante que tenga una tarjeta de ODS, lanzándole la madeja de lana previamente anudado el hilo en su muñeca o dedo. De esta manera tejerán una red de conexiones entre necesidades humanas básicas y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Visualizada esta red, se desenreda el ovillo de modo que junto a cada participante con tarjeta de necesidades quede el correspondiente participante con su tarjeta de derechos. Para finalizar esta fase, se sacarán conclusiones en debate libre.

CUESTIONES

Para finalizar, se sacarán conclusiones en debate libre.

- ¿Hay muchas discrepancias sobre qué consideramos necesidades humanas básicas?
- ¿Cuál es la relación entre necesidades humanas, Derechos y Objetivos de Desarrollo Sostenible?
- ¿Cuáles son los obstáculos que amenazan la satisfacción de necesidades y Derechos Humanos?
- ¿Cómo se podría transformar la realidad? ¿Qué soluciones alternativas propones?

UNIDAD DIDÁCTICA 2. PASAR A LA ACCIÓN. CREA TU ONG SOLIDARIA

Asignatura o materia	Filosofía, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales y Ética y Valores
Etapa	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Educación para el desarrollo sostenible - Derechos Humanos. Solidaridad
Materiales y tiempo	Ninguno. Dos clases de 45 minutos

OBJETIVO

Conocer cómo funciona una ONG para la sensibilización y reflexión en Derechos Humanos y desarrollo sostenible.

DESARROLLO

La clase tiene que planificar una Organización No Gubernamental (ONG), distribuyendo el trabajo en 5 grupos.

PARA EL ALUMNO/A.

Resolver las siguientes cuestiones.

1. Elección del campo de los Derechos Humanos sobre el que se va a trabajar:

Medio Ambiente. Ayuda Humanitaria. Ayuda al Desarrollo. Violaciones de DDHH. Marginación social. Pobreza. Violencia.

2. Creación de unos reglamentos consensuados para acotar en qué se quiere trabajar y cómo y en qué no, lo que se conoce por mandato:

Dar un nombre a la ONG.

Sobre quienes se va a trabajar, qué condiciones se tienen que cumplir para que les ayudéis.

Qué tipo de ayuda se les va a ofrecer y qué no.

Cuáles son los límites de la ONG: si se puede utilizar cualquier método para ayudar.

Qué objetivos os planteáis para la ONG.

Qué condiciones se tienen que cumplir para que una persona pueda pertenecer a vuestra ONG...

3. Cómo va a funcionar:

Cómo se va a elegir a los representantes de vuestra ONG

Cómo se van a tomar las decisiones: en una asamblea por el sistema una persona un voto o por votación entre los representantes que habéis elegido y en los que habéis delegado...

4. Cómo vais a obtener el dinero que se necesita para la actividad de la ONG:

Para hacer fotocopias difundiendo vuestra causa.

Para informaros de la situación real que queréis solucionar,

Para poder hacerle llegar la ayuda en cuestión al interesado.

Para concienciar a los demás compañeros sobre la causa por la que trabajáis y obtener más ayuda...

5. Inventar alguna campaña de concienciación y un micro proyecto solidario con los demás compañeros sobre lo que estáis haciendo para que se unan a vuestra causa y colaboren con vosotros.

UNIDAD DIDÁCTICA 3. PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE

Asignatura o materia	Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Tecnología, Ética y Valores, Plástica.
Etapa	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Educación para el desarrollo sostenible - Derechos Humanos. Solidaridad
Materiales y tiempo	Ordenador, proyector y sonido. Papel y bolígrafo. Residuos plásticos. Pistolas de silicona caliente, grapadoras, celos, cintas aislantes. No se pueden concretar los materiales al 100% ya que parte del soporte de la obra dependerá de la idea que los chicos y chicas quieran desarrollar. Cámara de Video. Dos clases de 45 minutos.

OBJETIVOS

1. Sensibilizar sobre el uso del plástico y sus consecuencias para el medio ambiente.
2. Participar activamente en la preservación del medio ambiente para fomentar un desarrollo sostenible.

DESARROLLO

Se trabajará con el plástico como material y soporte, tanto con sus virtudes como sus defectos, nos acercaremos a las consecuencias del uso del plástico para el planeta y seres que lo habitamos así como el uso artístico que se le puede dar, siempre con una visión en donde el Arte puede ser un vehículo para la denuncia y sensibilización social. Bajo el lema, pasando a la acción, propondremos la creación de una instalación móvil, que se pueda trasladar y llevar a diferentes espacios, realizada con plásticos reciclados y que denuncia aquellos aspectos que los chicos y chicas quieran, piensen y sientan que son dignos de ser trasladados a la sociedad. Intentaremos poder concretar con esos otros espacios, colegios, centros de salud y salas de exposiciones de cara a que puedan acoger la obra creada. Este trabajo irá acompañado de un video documental en donde los chicos y chicas contarán el proceso, el sentido de la obra, así como datos concretos, cifras, y otros aspectos que merezcan su atención en relación al uso del plástico, de cara a poder sensibilizar con ello por medio de las nuevas tecnologías, redes sociales y otras herramientas tecnológicas.

PARA EL ALUMNO/A.

Se visualizará el video sobre el plástico: [Enlace](#) y [Enlace](#).

Coloquio sobre el video visualizado y petición a los alumnos/ as y profesorado de que traigan al centro todo el material plástico que produzcan en sus hogares. Creación de un punto de recogida de plástico por medio de solicitud al centro educativo y sus responsables. Buscar, obtener y procesar con criterio la información que nos llega de los medios de comunicación.

Recogida y recuento de residuos plásticos traídos por los chicos y chicas desde la primera sesión y valoración de la implicación en base al volumen de material. Visualización de trabajos de 10 artistas que usan el plástico como material y como soporte. [Enlace](#)

Acercamiento de ideas para la creación de una obra colectiva entre todos. Se pedirá a los chicos y chicas que busquen frases e información que quieran transmitir sobre el tema que nos ocupa e ideas sobre la instalación que les gustaría crear (Lluvia de ideas)

Creación de la instalación plástica. Con arreglo a la idea acordada en la sesión anterior, se repartirán las diferentes partes de la instalación en diferentes grupos (4-5 dependiendo de la idea) y se iniciará la creación de la obra.

UNIDAD DIDÁCTICA 4. UNA DIVERSIDAD CULTURAL PARTICIPATIVA.

Asignatura o materia	Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Tecnología, Ética y Valores, Plástica.
Etapas	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Educación para el desarrollo sostenible - Derechos Humanos. Solidaridad
Materiales y tiempo	Folios, sacapuntas, ralladores, tijeras, plancha, alargador. Papel continuo blanco, 2 cámaras de fotos, dos trípodes, focos, pintura de cara, pinzas, bolsa, pelucas, perchas, telas, celos, vale cualquier material, botellas, hueveras, etc. Chroma, cámara de fotos, trípode, ordenador, internet (o película de "Encuentros en la tercera fase"), sonido y proyector Dos clases de 45 minutos.

OBJETIVOS

1. Sensibilizar y reflexionar sobre la diversidad valorando el trabajo y la participación de los demás en equipo.
2. Participar activamente en el trabajo compartido usando las tecnologías.

DESARROLLO

Se proyectará imágenes del satélite Hubber y grabaciones de sonido de la NASA en el espacio. Posteriormente, los chicos y chicas por parejas, crearan un universo, sobre un folio, colocaran virutas (por medio de sacapuntas, tijeras y ralladores) creando su propio planeta u universo, una vez diseñado, colocaran otro folio encima y le aplicaremos calor fundiendo el material por medio de una plancha. Al separar los folios obtendremos dos trabajos. En círculo compartiremos los trabajos; ¿cómo se llama tu universo? ¿Qué cosas pasan? ¿Cómo son las personas que viven allí? ¿Todos vemos el mismo universo con las mismas cosas? A continuación, en círculo se hablará sobre los extraterrestres y su aspecto. Dispondremos de algún dato al respecto (página web de la NASA) y de la opinión de científicos como Stephen Hopkings. Posteriormente, con diverso material se caracterizaran como extraterrestres y sobre dos fotocall irán fotografiándose unos a otros en un primer plano, para finalmente ver el trabajo todos juntos. Entablaremos conversación en torno a la diversidad teniendo como referencia la diversidad de extraterrestres fotografiados.

PARA EL ALUMNO/A.

Visionaremos los tres minutos de conversación por medio de la música de la película "Encuentros en la tercera fase". ¿Cómo te imaginas esta conversación por medio del lenguaje sonoro? ¿Qué están diciendo? ¿Hay ganas de conocerse?...

Utilizando el espacio iremos moviéndonos a diferentes velocidades y con diferentes acciones:

1. Lento. Cuando me cruzo con alguien le miro a los ojos
2. Menos lento. Cuando me cruzo con alguien le miro a los ojos y hago un gesto comunicativo (cabeza, manos, hombros...)
3. Rápido: cuando me cruzo con alguien, le miro a los ojos, hago un gesto y añadimos un sonido (palabra, onomatopeya, frase...)
4. Muy rápido: cuando me cruzo con alguien, le miro a los ojos, hago un gesto, un sonido y añadimos contacto físico (abrazo, manos, abrazos, palmada, besos, choque...)

Por parejas, delante del Chroma, cada uno a un lado del mismo, irán avanzando hasta que se encuentren en el medio, en este momento, interactúan haciendo lo que ellos quieran (la falta de acción también es válida). Mientras iremos fotografiando todos los movimientos, de manera que al pasar estas fotos a cámara rápida aparece el movimiento. Los dibujos del universo producidos en la sesión anterior serán los que sustituyan el chroma en el video.

Reflexionamos: ¿En qué medida recibo lo que doy? Si digo hola, adiós, gracias, de nada, si te ayudo, me preocupo, te respeto... ¿Qué suelo recibir?

UNIDAD DIDÁCTICA 5. PARTICIPACIÓN ACTIVA: EL CLUB DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Asignatura o materia	Filosofía, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Historia y Ética y Valores
Etapas	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Derechos Humanos
Materiales y tiempo	El texto que se proporciona. Sesiones de 45 minutos que se estimen

OBJETIVO

Sensibilización y reflexión sobre Derechos Humanos.

DESARROLLO

Se puede practicar el trabajo en equipo al servicio de una buena causa formando en clase un club para la defensa de los derechos humanos:

- Definir la finalidad del club detalladamente.
- Organizar un concurso para elegir el símbolo del club.
- Hacer tarjetas de miembro que lleven ese símbolo.
- Organizar la dirección del club.
- Colocar un tablón de anuncios con las actividades del club.

PARA EL ALUMNO/A

Artículo 20 DUDH:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21 DUDH:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 15 CDN:

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

CUESTIONES

- Informarse sobre otras redes y organizaciones de derechos humanos en el país y en el extranjero con las que pueda entrar en contacto la clase; solicitar sus publicaciones y exponerlas en un lugar donde puedan consultarse.
- Comenzar a celebrar reuniones; en la primera se podría examinar el propio derecho a la libre asociación. ¿Por qué hay que organizarse? ¿Por qué es importante intervenir en los asuntos públicos a nivel local, nacional y a otros niveles?
- Invitar a oradores (por ejemplo políticos locales, especialistas en diversos temas) a que pronuncien breves conferencias y organicen coloquios.
- Formar subcomités que se reúnan y estudien determinados asuntos.
- Celebrar el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, con un Festival de "Cortos para no cortar los Derechos Humanos".
- Obtener información sobre otros días internacionales relacionados con los derechos humanos y celebrarlos.
- Un grupo podría hablar con otras clases y ofrecerse a exponer temas de derechos humanos, explicar para qué se fundó el club, sus objetivos y proponer la afiliación en calidad de miembro asociado. El club también podría publicar un boletín periódico mediante las Artes Plásticas y Audiovisuales.

UNIDAD DIDÁCTICA 6. APRENDEMOS CON LA CONVENCIÓN DE LA INFANCIA

Asignatura o materia	Ciencias Sociales, Historia, Ética y Valores, Plástica
Etapa	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Derechos Humanos
Materiales y tiempo	El texto abreviado de la Convención de los Derechos del Niño/a que se proporciona. Tres clases de 45 minutos

OBJETIVO

Dar a conocer los derechos del niño/a y valorar situaciones cotidianas con los principios de la Convención.

DESARROLLO

La clase se dividirá en grupos a los que se les entregará una versión abreviada de la Convención.

PARA EL ALUMNO/A

El trabajo que cada alumno/a debe realizar será:

- Lectura colectiva de los artículos de la Convención.
- Elección individual de los seis derechos que se consideran más importantes para desarrollarse plenamente como personas.
- Recortar los seis derechos. El texto se mete dentro de un sobre y se guarda. (Los derechos no seleccionados también son muy importantes).
- Clasificar individualmente estos seis derechos (artículos de la Convención) en un orden de importancia decreciente. (Escala de derechos).
- Pegar cada derecho con ayuda de alfileres en un folio, para formar una escala móvil que puede modificarse. El primer derecho corresponde al considerado por el alumno como más importante de los seis elegidos. Y el último, es el derecho considerado, en la escala, como el menos importante.

Una vez concluidas la fase anterior, se forman dos círculos (interior y exterior) con las sillas de modo que a cada alumno del círculo exterior le corresponda otro alumno/a del círculo interior. Una vez formadas las parejas, se pedirá que estas realicen lo siguiente:

- El alumno/a sentado/a en el círculo exterior explica a su compañero de enfrente (círculo interior) su elección del derecho colocado en primer lugar en orden de importancia. Éste le escuchará sin hacer comentarios, sólo puede hacer preguntas aclaratorias. Después le corresponderá hacer lo mismo al alumno sentado en el círculo interior.
- Se pide a los alumnos/as sentados en el círculo exterior que se levanten y se desplacen hacia la derecha. Los alumnos sentados en el círculo interior permanecen en su lugar. Colocados de este modo, siguiendo el procedimiento del punto anterior, explicarán el derecho colocado en segundo lugar en su escala. Se procederá del mismo modo hasta finalizar todos los derechos elegidos en la escala.

CUESTIONES Y REFLEXIÓN

- ¿Se ha respetado la consigna? ¿Ha sido fácil la comunicación? ¿Cambiarías la escala? Conclusiones y exposición de las impresiones extraídas del desarrollo de la actividad.
- Finalizada la reflexión, el grupo clase elabora la escala de derechos de manera definitiva realizando un mural con los materiales que se estimen adecuados para decorar el aula.

(FUENTE: Dinámica adaptada y llevada a la práctica por Jesús Lerín desde la propuesta de “Materiales para la Educación en Derechos Humanos” de Ararteko, 2000).

UNIDAD DIDÁCTICA 7. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A, LA AGENDA 2030 Y LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.

Asignatura o materia	Filosofía, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales y Ética y Valores
Etapas	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Educación para el desarrollo sostenible - Derechos Humanos. Solidaridad
Materiales y tiempo	Documento que se adjunta. Dos clases de 45 minutos

OBJETIVO

Identificar y relacionar los derechos y libertades fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención de los Derechos del Niño/a, en la Agenda 2030 y en la Constitución Española de 1978.

DESARROLLO

Los alumnos/as tienen que planificar un debate observando e identificando cada uno de los derechos y libertades fundamentales en la tabla de equivalencia adjunta de los tres instrumentos normativos.

La clase se dividirá en tres grupos y cada uno de ellos se ocupará de analizar cada uno de los textos. A continuación, se realizará una puesta en común para debatir sobre su protección y relación.

Concluido el debate, cada grupo elegirá dos derechos o libertades fundamentales que consideran imprescindibles proteger. Su defensa la llevarán a cabo mediante la técnica de Teatro Foro representando escenas de conflicto en las que se vulneren dichos derechos. Con la técnica mencionada se buscarán posibles soluciones teniendo en cuenta las tres normas.

PARA EL ALUMNO/A.

El alumnado-actor presenta una obra que contiene conflictos sociales e intersubjetivos relacionados con los derechos y libertades fundamentales escogidos (discriminación, violencia de género, acoso escolar, cyberbullying...). La obra se desarrolla hasta el momento de crisis, en el que los protagonistas tienen que encontrar una solución. Se pregunta a los espectadores-foro cuáles podrían ser las soluciones del conflicto planteado. A continuación, varios espectadores actúan con la solución que el público ha pensado y debatido. El público tiene derecho de voz y movimiento con la posibilidad de modificar el desenlace a través de su propia intervención.

Lo importante no es descubrir el resultado, sino despertar una actitud tanto en el público como en las personas que representan la obra, una actitud que permita ensayar la vida para buscar estrategias y enfrentarse a los problemas que de ella se derivan. Se representa la realidad para poder analizarla y así poder transformarla. Es una actividad que pone en crisis la mentalidad del grupo y luego la del público, abriendo así la mente a una visión crítica de la realidad y, por lo tanto, transformable.

DERECHOS	DECLARACIÓN UNIVERSAL DERECHOS HUMANOS	CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A	AGENDA 2030: OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
Derecho a la vida	Artículo 3	Artículo 6	ODS 3, 5, 10, 11, 13 y 16	Artículo 15
Derecho a la integridad física y moral	Artículo 5	Artículos 19, 20, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38	ODS 3, 5, 8, 10, 11, 13 y 16	Artículo 15
Derecho a la igualdad ante la ley (No discriminación por razón de raza, sexo, religión, opinión...)	Artículos 1, 2 y 7	Artículo 2	ODS 1, 3, 4, 5, 10, 16 y 17	Artículo 14
Derecho a la personalidad jurídica (Nacionalidad y mayoría de edad)	Artículos 6 y 15	Artículos 7 y 8	ODS 16	Artículo 11
Derecho a la privacidad (Honor, intimidad personal y familiar, imagen, inviolabilidad del domicilio y secreto de comunicaciones)	Artículo 12	Artículo 16	ODS 16	Artículo 18
Derecho a la libertad ideológica y religiosa	Artículo 18	Artículo 14	ODS 16	Artículo 16
Derecho a la libertad y seguridad físicas	Artículos 1, 3 y 9	Artículos 19, 20, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38	ODS 5 y 10	Artículo 17
Derecho a la libertad de residencia y circulación	Artículo 13	Artículo 11		Artículo 19
Derecho a la libertad de opinión y expresión	Artículo 19	Artículos 12 y 13	ODS 3, 5, 9, 11, 12, 13, 16 y 17	Artículo 20
Derecho a la libertad de comunicar y recibir información	Artículo 19	Artículo 17	ODS 3, 9, 12, 13, 16 y 17	Artículo 20

DERECHOS	DECLARACIÓN UNIVERSAL DERECHOS HUMANOS	CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A	AGENDA 2030: OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
Derecho a la libertad de reunión	Artículo 20			Artículo 21
Derecho a la libertad de asociación	Artículo 20	Artículo 15	ODS 16	Artículo 22
Derecho a la participación política (elecciones periódicas, derecho al voto, derecho a acceder a cargos públicos en condiciones de igualdad)	Artículo 21		ODS 3, 5, 10, 11, 13 y 16	Artículo 23
Derecho a la tutela judicial efectiva (protección judicial)	Artículos 8, 10 y 11	Artículo 40	ODS 3 y 16	Artículo 24
Derecho a la legalidad e irretroactividad de las penas (a la presunción de inocencia y a un proceso imparcial)	Artículos 5, 10 y 11	Artículo 40		Artículos 24 y 25
Derecho al trabajo y a un salario digno *	Artículo 23		ODS 8	Artículo 35
Derecho a la libertad de sindicación	Artículo 23		ODS 8 y 10	Artículo 28
Derecho a la huelga				Artículo 28
Derecho a la propiedad y a la herencia*	Artículo 17		ODS 1 y 5	Artículo 33
Derecho a la libertad de empresa*				Artículo 38

Los derechos señalados con un * no tienen en la CE/78 la especial protección de los tribunales ordinarios y el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional que tienen los demás.

DERECHOS	DECLARACIÓN UNIVERSAL DERECHOS HUMANOS	CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A	AGENDA 2030: OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
Derecho a la educación	Artículo 26	Artículos 5, 28 y 29	ODS 4, 8, 12 y 13	Artículo 27
Derecho a la libertad de enseñanza				Artículo 27
Derecho a la vivienda digna*	Artículo 25	Artículos 3 y 27	ODS 1, 3, 7, 9, 11 y 14	Artículo 47
Derecho a contraer matrimonio y formar una familia*	Artículo 16	Artículos 9 y 10	ODS 3, 5 y 10	Artículo 32
Derecho a la protección familiar y de los niños*	Artículos 3 y 25	Artículos 3, 9, 10 y 18	ODS 3, 10 y 16	Artículo 39
Derecho a la protección de la salud*		Artículo 24	ODS 1, 2, 3, 5 y 6	Artículo 43
Derecho a la seguridad social*	Artículo 22	Artículo 26	ODS 1, 6, 10, 16 y 17	Artículo 41
Derecho a la protección de la tercera edad				Artículo 50
Derecho de acceso a la cultura	Artículo 27	Artículo 31	ODS 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 17	Artículo 44
Derecho a un orden social e internacional	Artículo 28		ODS 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17	Artículo 10
Derecho al medio ambiente		Artículo 29	ODS 4, 13, 14 y 15	Artículo 45

Los derechos señalados con un * no tienen en la CE/78 la especial protección de los tribunales ordinarios y el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional que tienen los demás.

CUESTIONES

- Relacionar los tres textos normativos. Establecer diferencias y semejanzas en la regulación de cada derecho o libertad fundamental.
- ¿Crees que es necesario que los derechos y libertades del individuo estén recogidos en los tres instrumentos normativos? ¿Por qué?
- Consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo del Teatro Foro: Es una herramienta pedagógica de convivencia que sirve para promover un aprendizaje crítico y constructivo que cambie radicalmente los roles vigentes en el ámbito educativo. La tarea consiste en que el alumnado aprenda a descifrar por su cuenta, a intervenir y transformar el entorno que les rodea. En este caso, pasarán a la acción mediante la protección y defensa de los derechos humanos.

UNIDAD DIDÁCTICA 8. EL RECICLADO COMO MEDIDA PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Asignatura o materia	Plástica, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ética y Valores
Etapa	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos
Materiales y tiempo	El texto que se proporciona. Tres clases de 45 minutos

OBJETIVO

Profundizar en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 y 14 de la Agenda 2030 para concienciar y reflexionar sobre el cambio climático y sus efectos.

DESARROLLO

Durante unos días el alumnado separará en bolsas los diferentes tipos de basura que se genera en el hogar: materia orgánica, papel y cartón, vidrio, plástico...

Después se propondrá a cada alumno/a que seleccione parte de esa basura para reciclar y confeccionar algún objeto que pueda resultar útil en la vida cotidiana.

PARA EL ALUMNO/A

Objetivo de Desarrollo Sostenible 13: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"

Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible"



CUESTIONES

- ¿Separar la basura contribuye a combatir el cambio climático? ¿Por qué?
- ¿Construir cosas con material reciclado supone una medida para la preservación del medio ambiente? ¿Por qué?
- ¿Se deberían aprovechar al máximo los recursos que tenemos y tirar a la basura lo que definitivamente no podemos reutilizar?
- ¿Qué otras medidas se te ocurren para paralizar los efectos negativos que dañan el medio ambiente?
- ¿Quiénes resultan más perjudicados con el cambio climático?
- ¿La conservación del medio ambiente en todos sus ámbitos forma parte del respeto por los Derechos Humanos?

(FUENTE: Dinámica adaptada y llevada a la práctica por Jesús Lerín desde la propuesta de "Materiales para la Educación en Derechos Humanos" de Ararteko, 2000).

UNIDAD DIDÁCTICA 9. ODS 16 “SOCIEDADES PACÍFICAS”: LA GUERRA, LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS.

Asignatura o materia	Ciencias Sociales, Historia, Ética y Valores.
Etapas	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Derechos Humanos
Materiales y tiempo	Textos que se facilitan. Dos clases de 45 minutos

OBJETIVO

Sensibilización y reflexión sobre el ODS 16 de la Agenda 2030 y los derechos humanos.

DESARROLLO

REUNIÓN EN LA CUMBRE: Se organiza un juego de rol o simulacro de debate entre dirigentes políticos de todos los países sobre un tema de especial importancia, por ejemplo la reducción de la utilización de minas terrestres o la prohibición de que los niños realicen trabajos peligrosos. A continuación, se forman grupos que representen a los países participantes: Unos que defiendan la prohibición de estas prácticas y otros que se opongan a la prohibición. Cuando sea posible, se hace una comparación entre los debates mantenidos para la redacción de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonales (1997) o el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (Convenio N° 182, 1999, de la OIT). Se ponen de relieve que los países y las personas pueden trabajar juntos para lograr modos de convivir en paz. DUDH, art. 28; CDN, arts. 3, 4 y 6.

PARA EL ALUMNO/A

La Declaración Universal de Derechos Humanos se redactó a raíz de los terribles acontecimientos de la segunda guerra mundial. En el Preámbulo de la Declaración se afirma que el “desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” y se subraya que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. La paz, el desarme, el desarrollo y los derechos humanos son cuestiones interrelacionadas. Una forma de enseñar globalmente el valor de los derechos humanos es enseñar el valor de la paz y el desarme, así como del desarrollo y de la protección del medio ambiente.

Por ejemplo se puede informar a los alumnos acerca de la carrera de armamentos y de todo lo que se hace para detenerla. El hecho de que haya habido más de 150 guerras desde que finalizó la segunda guerra mundial demuestra que se sigue empleando la violencia armada. Un análisis de la política y la economía internacionales apropiado al nivel de la clase puede ayudar a los alumnos a comprender mejor la razón de que la paz sea tan difícil de preservar. La desigualdad en el desarrollo y los problemas ecológicos son problemas permanentes; no son sólo una amenaza en sí mismos, sino que también pueden estar en el origen de una guerra, y la guerra, sobre todo la guerra nuclear, incluso a pequeña escala, puede provocar una catástrofe medioambiental.

CUESTIONES Y REFLEXIÓN

Las guerras y la opresión generan corrientes de refugiados, es decir, de personas que abandonan sus países de origen “debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951, art. 1.A.2). Buscar información sobre los refugiados en el mundo de hoy: ¿Dónde se encuentran las mayores concentraciones de refugiados? ¿De dónde huyen y por qué? ¿Quién se ocupa de ellos? (DUDH, art. 14; CDN, art. 22). En algunas partes del mundo se recluta como soldados a niños y niñas, algunos de los cuales aún no han cumplido los 10 años. Muchas veces esos niños han sido secuestrados y obligados a combatir, por lo que corren el riesgo de perder la vida y sufrir mutilaciones y quedar marginados de sus comunidades de origen y de la sociedad en su conjunto. En un nuevo Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (2000) y en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (1999) se prohíbe la participación de niños en los conflictos armados.

Temas de discusión:

¿Por qué los ejércitos utilizan niños en la guerra? ¿Qué derechos humanos de esos niños se violan? Cítense artículos concretos de la Convención sobre los Derechos de Niño. ¿Sufren las niñas soldados las mismas consecuencias que los niños soldados?

Si un niño o niña logra sobrevivir y regresar a su comunidad de origen, ¿con qué dificultades se encontrará a corto, medio y largo plazo? Obtener más información acerca de los niños soldados en diferentes partes del mundo. DUDH, arts. 3, 4 y 5; CDN, arts. 3, 6, 9, 11, 32, 34, 36, 37, 38 y 39.

UNIDAD DIDÁCTICA 10. LA ESCENA FIJA.

Asignatura o materia	Filosofía, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Historia y Ética y Valores
Etapas	PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO
Área de interés transversal	Derechos Humanos: Género
Materiales y tiempo	Sesiones de 45 minutos que se estimen

OBJETIVOS

1. Analizar la naturaleza diversa de la identidad.
2. Comprender que la identidad es una creación de la sociedad.
3. Concienciar sobre las diferencias que sirven de base para la discriminación.

DESARROLLO

Invite a los y las alumnos/asa indicar situaciones en las que se discrimina a causa de un rasgo de identidad. Cuando hayan contado las diferentes historias, se les pide que elijan una para narrársela al resto del grupo. Una vez que el grupo haya seleccionado su historia, se compone una escena fija para representarla. El/la alumno/a que contó la historia será el encargado de diseñar la escena y debe incluirse en ella pero sin representar su papel. Una vez que todos los grupos estén satisfechos con su escena, se les explica que se la van a mostrar al resto de los grupos mediante Teatro Foro. Se pide al primer grupo que actúe, mientras los otros permanecen sentados. Se contará hacia atrás de 5 a 1 y cuando se llegue al 1, el grupo se quedará formando una escena inmóvil.

A continuación, se formulará una serie de preguntas para que las respondan los otros grupos, mientras el grupo que compone la escena permanece inmóvil. Cuente hacia atrás de 5 a 1. Una vez que el grupo quede inmóvil, haga algunas preguntas, como por ejemplo: ¿Qué ven? ¿A quién se está discriminando? ¿Por qué?, ¿Cómo se siente? ¿Quién ejerce la opresión? ¿Cómo se siente? ¿Cuáles son las reacciones de los otros personajes o espectadores de la escena? ¿Cuáles son los sentimientos de los otros personajes o espectadores de la escena? ¿Qué cambiarías de la escena?

PARA EL ALUMNO/A

El concepto de poder es consustancial a las nociones de discriminación y opresión. El poder permite que unas personas opriman a otras; mediante esa opresión de los otros el opresor siente a su vez más sensación de poder.

Para poner fin a la opresión es necesario que las personas que ocupan puestos de autoridad cuestionen y redefinan su posición personal de poder o renuncien a ella.

La discriminación contra las mujeres procede en gran medida de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. La discriminación es una causa fundamental de la violencia de género.

CUESTIONES

Una vez que se haya observado la escena con detenimiento, se les propone que hablen sobre su escena en un debate, que tendrá lugar cuando se hayan expuesto todas las escenas. Se repita el proceso con el resto de las escenas y se recompone el grupo general para iniciar el debate sobre los siguientes puntos:

- ¿Hemos captado con exactitud las historias presentadas?
- ¿En qué escenas la opresión procedía de prejuicios personales y en cuáles de prejuicios institucionalizados?
- ¿Existen diferencias?
- ¿Cuál es la importancia del concepto de poder en cada una de las situaciones?

D. DÍAS INTERNACIONALES DECLARADOS POR NACIONES UNIDAS

SEPTIEMBRE

5 de septiembre	Día Internacional de la Beneficencia
8 de septiembre	Día Internacional de la Alfabetización
10 de septiembre	Día Mundial para la Prevención del Suicidio
12 de septiembre	Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
15 de septiembre	Día Internacional de la Democracia
16 de septiembre	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
20 de septiembre	Día Internacional del Deporte Universitario
21 de septiembre	Día Internacional de la Paz
26 de septiembre	Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares
27 de septiembre	Día Mundial del Turismo
28 de septiembre	Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información
28 de septiembre	Día Mundial contra la Rabia
29 de septiembre	Día Marítimo Mundial

OCTUBRE

Primer lunes de octubre	Día Mundial del Hábitat
1 de octubre	Día Internacional de las Personas de Edad
2 de octubre	Día Internacional de la No Violencia
5 de octubre	Día Mundial de los Docentes
9 de octubre	Día Mundial del Correo
10 de octubre	Día Mundial de la Salud Mental
11 de octubre	Día Internacional de la Niña
11 de octubre	Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica
12 de octubre	Día del Idioma Español
13 de octubre	Día Internacional para la Reducción de los Desastres
15 de octubre	Día Internacional de las Mujeres Rurales
16 de octubre	Día Mundial de la Alimentación
17 de octubre	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
20 de octubre	Día Mundial de la Estadística
24 de octubre	Día Mundial de Información sobre el Desarrollo
24 de octubre	Día de las Naciones Unidas
27 de octubre	Día Mundial del Patrimonio Audiovisual
31 de octubre	Día Mundial de las Ciudades

NOVIEMBRE

2 de noviembre	Día Internacional para poner fin a la Impunidad Crímenes contra Periodistas
----------------	---

5 de noviembre	Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis
6 de noviembre	Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados
10 de noviembre	Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo
14 de noviembre	Día Mundial de la Diabetes
Tercer jueves de noviembre	Día Mundial de la Filosofía
Tercer domingo noviembre	Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de los Accidentes de Tráfico
16 de noviembre	Día Internacional para la Tolerancia
19 de noviembre	Día Mundial del Retrete
20 de noviembre	Día Universal del Niño
20 de noviembre	Día de la Industrialización de África
21 de noviembre	Día Mundial de la Televisión
25 de noviembre	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
29 de noviembre	Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

DICIEMBRE

1 de diciembre	Día Mundial de la Lucha contra el SIDA
2 de diciembre	Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud
3 de diciembre	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
5 de diciembre	Día Internacional de los Voluntarios
5 de diciembre	Día Mundial del Suelo
7 de diciembre	Día de la Aviación Civil Internacional
9 de diciembre	Día Internacional contra la Corrupción
9 de diciembre	Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio
10 de diciembre	Día de los Derechos Humanos
11 de diciembre	Día Internacional de las Montañas
18 de diciembre	Día Internacional del Migrante
18 de diciembre	Día de la Lengua Árabe
20 de diciembre	Día Internacional de la Solidaridad Humana

ENERO

27 de enero	Día Internacional Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto
30 de enero	Día Escolar de la No Violencia y la Paz

FEBRERO

4 de febrero	Día Mundial contra el Cáncer
6 de febrero	Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina
11 de febrero	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
13 de febrero	Día Mundial de la Radio
20 de febrero	Día Mundial de la Justicia Social

21 de febrero Día Internacional de la Lengua Materna

MARZO

1 de marzo	Día contra la Discriminación
3 de marzo	Día Mundial de la Vida Silvestre
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
20 de marzo	Día de la Lengua Francesa
20 de marzo	Día Internacional de la Felicidad
21 de marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
21 de marzo	Día Mundial de la Poesía
21 de marzo	Día Internacional del Nowruz
21 de marzo	Día Mundial del Síndrome de Down
21 de marzo	Día Internacional de los Bosques
22 de marzo	Día Mundial del Agua
23 de marzo	Día Meteorológico Mundial
24 de marzo	Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas
24 de marzo	Día Mundial de la Tuberculosis
25 de marzo	Día internacional Solidaridad del personal detenidos o desaparecidos
25 de marzo	Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos

ABRIL

2 de abril	Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo
4 de abril	Día Internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas
6 de abril	Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz
7 de abril	Día Mundial de la Salud
7 de abril	Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio cometido en Rwanda
12 de abril	Día Internacional de los Vuelos Espaciales Tripulados
19 de abril	Día de la Lengua China
22 de abril	Día Internacional de la Madre Tierra
23 de abril	Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor
23 de abril	Día de la lengua Inglesa
25 de abril	Día Mundial del Paludismo
26 de abril	Día Mundial de la Propiedad Intelectual
28 de abril	Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo
29 de abril	Día de Conmemoración de todas las víctimas de la guerra química
30 de abril	Día Internacional del Jazz

MAYO

3 de mayo	Día Mundial de la Libertad de Prensa
8-9 de mayo	Días Recuerdo y la Reconciliación por Quienes Perdieron la Vida en la II Guerra Mundial
9-10 de mayo	Día Internacional y Mundial de las Aves Migratorias
15 de mayo	Día Internacional de las Familias
17 de mayo	Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información
20 de mayo	Día de Vesak
21 de mayo	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
22 de mayo	Día Internacional de la Diversidad Biológica
23 de mayo	Día Internacional para la Erradicación de la Fístula Obstétrica
25 de mayo	Día de África
29 de mayo	Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas
31 de mayo	Día Mundial sin Tabaco

JUNIO

1 de junio	Día Mundial de las Madres y los Padres
4 de junio	Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión
5 de junio	Día Mundial del Medio Ambiente
6 de junio	Día de la Lengua Rusa
8 de junio	Día Mundial de los Océanos
12 de junio	Día Mundial contra el Trabajo Infantil
13 de junio	Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo
14 de junio	Día Mundial del Donante de Sangre
15 de junio	Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez
16 de junio	Día Internacional de las Remesas Familiares
17 de junio	Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación
19 de junio	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos
20 de junio	Día Mundial de los Refugiados
21 de junio	Día Internacional del Yoga
23 de junio	Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública
23 de junio	Día Internacional de las Viudas
25 de junio	Día de la Gente del Mar
26 de junio	Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura
26 de junio	Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas

¿Y los 238 días restantes?

Aunque estas fechas son importantes, no hay que olvidar que es en “el día a día” donde tenemos que conseguir entre todos una mayor participación. Todos los días pueden tener su objetivo: *el día de ordenar la clase, el día de ayudar al compañero, el día de cuidar al hermano*

E. LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO

INTERNACIONAL

- Resolución de 19 de febrero de 1986, de la Asamblea General de Naciones Unidas, sobre el Día Internacional del Voluntariado por un desarrollo Económico y Social.
- Recomendación (85) 9, de 21 de junio de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social.
- Recomendación de 13 de junio de 1985, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo.
- Resolución de 16 de julio de 1983, del Parlamento Europeo, sobre el voluntariado.

EUROPEA

- Directiva 2004/114/CE, de 13 de diciembre de 2004, del Consejo, relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado.
- Dictamen 13 diciembre 2006 Comité Económico y Social Europeo "Act. voluntariado, papel sociedad europea y su impacto".
- Consejo de 27 noviembre 2009 Año Europeo de las Act. de Voluntariado que Fomenten una Ciudadanía Activa (2011).
- Comunicación de la Comisión Europea de 20 de septiembre de 2011, sobre "Políticas de la UE y voluntariado: Reconocimiento y fomento de actividades voluntarias transfronterizas"
- Resolución del Parlamento Europeo de 12 de junio de 2012, sobre el "Reconocimiento y el fomento de las actividades voluntarias transfronterizas en la UE"
- Resolución del Parlamento Europeo 10 diciembre 2013, sobre "El voluntariado y las actividades de voluntariado"
- Reglamento (UE) nº 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria ("iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE")
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 1244/2014, de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por el que se establecen las normas de aplicación del Reglamento (UE) nº 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria.
- Directiva (UE) 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación au pair.

NACIONAL

- Constitución Española 1978: El artículo 9.2 recoge el derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida económica, política, cultural y social. Asimismo, en otros artículos de la Constitución se refleja el compromiso que han de tener los poderes públicos para garantizar la protección social, siendo estos sectores en los que tiene un papel muy activo el voluntariado.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. [Enlace](#)

AUTONÓMICA

Andalucía: Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado [Enlace](#)

Aragón: Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón [Enlace](#)

Asturias: Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado [Enlace](#). Ley 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil [Enlace](#)

Baleares: Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Illes Balears [Enlace](#)

Canarias: Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias [Enlace](#)

Cantabria: Decreto 59/2000, de 26 de julio, por el que se regula el Voluntariado cultural [Enlace](#)

Castilla La Mancha: Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado en Castilla-La Mancha [Enlace](#)

Castilla y León: Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León [Enlace](#)

Cataluña: Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo [Enlace](#)

Ceuta: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado [Enlace](#)

Extremadura: Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura [Enlace](#)

Galicia: Ley 10/2011, de 28 de noviembre, de Acción Voluntaria [Enlace](#)

La Rioja: Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado [Enlace](#)

Madrid: Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid [Enlace](#)

Melilla: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado [Enlace](#)

Murcia: Ley 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia [Enlace](#)

Navarra: Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado [Enlace](#). Ley Foral 4/2006, de 4 de abril, por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 2/1998 [Enlace](#).

País Vasco: Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado [Enlace](#)

Valencia: Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado [Enlace](#) Decreto 40/2009, de 13 marzo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 4/2001 [Enlace](#).

F. LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Desde los organismos municipales facilitan el espacio de encuentro para escuchar, comprender y atender a la infancia y adolescencia, el fomento de la participación infantil hace que en los municipios se avance hacia un futuro más solidario, humano e inclusivo, priorizando las acciones y programas que favorecen la promoción de la infancia y la protección de sus Derechos. En este sentido, el Ayuntamiento, como la institución más cercana a los ciudadanos, tiene un papel fundamental para desarrollar acciones y políticas en favor de la participación de la infancia y la juventud, de acuerdo con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño: “Los estados partes garantizarán al niño [...] el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones...”

¿Qué es?. Un órgano consultivo y espacio de encuentro en el que los niños/as, adolescentes y jóvenes son escuchados, expresan sus opiniones e ideas y trasladan sus propuestas y demandas sobre aquellas cuestiones e iniciativas que les afectan directamente.

¿Qué objetivo tiene?. Analizar y debatir sobre los temas que se propongan, recogiendo las ideas, sugerencias e inquietudes, para trasladarlas a los y las representantes municipales.

¿Quién lo compone?. Suele estar compuesto por un máximo de niños/as y adolescentes, con edades comprendidas entre 8 y 17 años, previamente elegidos y elegidas en los consejos de zona.

Los consejos de infancia y adolescencia de zona. Estos consejos están formados por los niños, niñas y adolescentes que, en cada zona, han sido elegidos por los distintos centros educativos y por los grupos infantiles y adolescentes existentes en la ciudad, que hayan decidido participar. Los consejos de zona tienen la función de preparar los debates y recoger las propuestas que luego llevarán al Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia donde estarán las autoridades municipales. En los consejos de zona se eligen además a los y las representantes que integran el Consejo Municipal.

Algunos ejemplos de Consejos municipales de participación infantil y adolescencia son:

- Consejo Participación de Infancia Fuenlabrada [Enlace](#)
- Consejo de Participación Infantil y Juvenil de Móstoles [Enlace](#)
- Consejo de Infancia y Adolescencia de Leganés [Enlace](#)
- Consejo de Participación de la Infancia y Adolescencia de Getafe [Enlace](#)
- Consejo municipal de la Infancia de Alcalá de Henares [Enlace](#)
- Consejo Local de los Niños/as de Oviedo [Enlace](#)
- El Consejo de Infancia y Adolescencia de Sevilla [Enlace](#)
- El Consejo Municipal Infantil de Málaga [Enlace](#)

Para más información os remitimos a los siguientes enlaces:

Sobre los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid: [Enlace](#)

Guías básica creación de Consejos de Infancia y Adolescencia en el ámbito local. Ciudades Amigas-UNICEF [Enlace](#), [Enlace](#)

G. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS PARA SABER MÁS

1	HART, ROGER. La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica. Editorial Nueva Gente, Bogotá, Colombia, 1993. Pág. 5.
2	MARTÍNEZ MUÑOZ, M., MARTÍNEZ TEN, A. Participación infantil en el tiempo libre. Reflexiones y experiencias, una mirada desde los adultos y la infancia. Editorial: Plataforma de Organizaciones de la Infancia. Madrid, 2000.
3	LINARES, MA. EUGENIA, MARÍA MORFIN Y TERESA MIYAR (2000), La promoción de la participación infantil y juvenil. Cosechando Nuestros Frutos: Conocimiento generado a partir de la práctica, Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
4	FOUNTAIN, SUSAN. Guía práctica para aprender acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño: ¡Nada más justo! UNICEF Comité Español. Madrid. 1998.
5	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA. Confancia: con voz, 6 años de trabajo sobre participación infantil en organización juveniles.
6	SAVE THE CHILDREN. ¿Es difícil convivir? –Aprender a vivir en un mundo global- carpeta de actividades. Save the children. 1984
7	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. 20 de noviembre de 1989.
8	Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia. Un marco para la Acción. UNICEF 2004. Enlace
9	Participación Infantil en los Centros Escolares. UNICEF. 2020
10	Educa dando Alas. UNICEF. 2020
11	Ciudades Amigas de la Infancia. UNICEF. La Infancia Vota.
12	GENERALITAT VALENCIANA. Save de Children. Unicef. Participar es cosa de niños. Guía didáctica para el profesorado.

PARA SABER MÁS

13	PLATAFORMA DE INFANCIA: • 17 medidas por la Infancia: Enlace. • Recursos para descargar por el 30 Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño: Guía: Enlace • Ficha presentación de propuestas: Enlace • Convención sobre los Derechos del Niño (texto oficial): Enlace • Convención Derechos del Niño adaptada de 6 a 8 años: Enlace • Convención Derechos del Niño adaptada de 9 a 12 años: Enlace • Convención Derechos del Niño adaptada de 13 a 17 años: Enlace • Historia de la Convención: Enlace • Protocolos Convención: Enlace • Observaciones Generales Comité Derechos del Niño: Enlace • Informe Complementario aplicación Convención: Enlace • Día Internacional de la Niña: Enlace
14	La luz de las Niñas: Enlace
15	Niñas libres de violencia: Enlace
16	Infografía Día de la infancia: Enlace

17	Krea-mundos: derechos no cuento. Enlace
18	Krea-mundos: ¿Cómo nos gustaría el mundo en 2030? Agenda 2030 y Objetivos Desarrollo Sostenible. Enlace
19	Krea-mundos: ¿Cómo interesar a la juventud en los asuntos del mundo? (pedagogías ciudadanas). Enlace
20	Los jóvenes toman la palabra: Ideas trabajar Educación para el Desarrollo con adolescentes-jóvenes de una forma participativa. Enlace
21	Dinámicas para trabajar la Educación para el Desarrollo con jóvenes: Enlace
22	La radio como herramienta educativa: Enlace
23	Mostrando nuevas creaciones: Enlace
24	Guías Generales Coeducación: Mapa Infantil para Juego de Damas (poemas para conocer la situación de la infancia en España) Enlace
25	Guía Corresponsabilidad Enlace
26	Las Constituyentes. mujeres en la historia España. Cuaderno pedagógico Enlace
27	Guía didáctica de ciudadanía con perspectiva de género. Igualdad en la Diversidad. Enlace
28	Guía de Buenas Prácticas Educativas: Enlace
29	130 propuestas Coeducación: Enlace
30	¿Igualmente? Alumnado y género, percepciones y actitudes: Enlace
31	Guía Infantil Coeducación: Enlace
32	Guía sensibilización para jóvenes. Viñetas para la igualdad: Enlace
33	Jugar creando igualdad. Dinámicas: Enlace
34	Aprendiendo a ser iguales: Enlace
35	Pequeño diccionario co-educativo: Enlace
36	Cuentos co-educativos: Enlace
37	Recursos coeducación: Enlace
38	Buenas prácticas coeducación: Enlace
OTRA INFORMACIÓN EN LA RED	
39	Página de educación para el desarrollo dirigida a jóvenes y profesores. Enlace
40	Trabajar con jóvenes Enlace
41	Blog de participación infantil y adolescente de Asturias. Enlace
42	Agenda 2030: Objetivos Desarrollo Sostenible: Enlace

43	Aldeas Infantiles SOS: Enlace
44	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Enlace
45	Amnistía Internacional: Enlace
46	Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos: Enlace
47	Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo: Enlace
48	Cáritas Española Enlace
49	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional: Enlace
50	Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Enlace
51	Comisión Interamericana de Mujeres: Enlace
52	Comisión Internacional de Juristas: Enlace
53	Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR): Enlace
54	Comité América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer: Enlace
55	Comité Internacional de la Cruz Roja: https://www.icrc.org Enlace
56	Consejo de Derechos Humanos: Enlace
57	Convención Europea de Derechos Humanos (texto de la Convención): Enlace
58	Corte Interamericana de Derechos Humanos: Enlace
59	Corte Internacional de Justicia: Enlace
60	Derechos Human Rights: Enlace
61	ECPAT Internacional: Enlace
62	Federación de Asociaciones para la Infancia y la Juventud (INJUCAM): Enlace
63	Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil Enlace
64	Federación de Asociaciones de Scouts de España Enlace
65	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: http://www.unicef.org/ Enlace
66	Fondo de Población de Naciones Unidas: Enlace
67	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe: Enlace
68	Fundación Anar Enlace
69	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial: Enlace

70	Fundación Esplai: Enlace
71	Fundación Familias, Ocio y Naturaleza: Enlace
72	Fundación Gregorio Peces-Barba: Enlace
73	Fundación Pau Casals: Enlace
74	Fundación Proyecto Solidario por la Infancia: Enlace
75	Fundación Yehudi Menuhin España (FYME): Enlace
76	Human Rights Watch: Enlace
77	Infancia Sin Fronteras: Enlace
78	Instituto Interamericano de Derechos Humanos: Enlace
79	Instituto Interamericano del Niño: Enlace
80	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente: Enlace
81	Mensajeros de la Paz: Enlace
82	ONU Mujeres: Enlace
83	Organización Internacional del Trabajo (OIT): Enlace
84	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Enlace
85	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Enlace
86	Organización Mundial de la Salud (OMS): Enlace
87	Grupo del Banco Mundial: Enlace
88	Fondo Monetario Internacional (FMI): Enlace
89	Organización Internacional para las Migraciones (OIM): Enlace
90	Organización Juvenil Española: Enlace
91	Organización Mundial del Comercio (OMC): Enlace
92	Plataforma de Información del Pueblo Indio: Enlace
93	Plataforma del Voluntariado de España (PEV): Enlace
94	Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM): Enlace
95	Programa de Acción Mundial para los Impedidos: Enlace
96	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Enlace
97	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): Enlace

98	Programa Mundial de Alimentos (PMA): Enlace
99	Red Española de la Fundación Anna Lindh (RED FAL): Enlace
100	Red Latino Americana y Caribeña por la defensa de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes: Enlace
101	Save the Children: Enlace
102	Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Enlace
103	Unión Europea, Derechos Humanos y Democracia: Enlace
104	Administraciones Públicas • Consejo de la Juventud de España Enlace • Convención sobre los Derechos del Niño Enlace • Ministerio de Educación y Formación Profesional Enlace • Ministerio de Trabajo Enlace • Ministerio de Derechos Sociales y agenda 2030 Enlace
105	Consejerías de educación de las Comunidades Autónomas: • Andalucía Enlace • Asturias Enlace • Canarias Enlace • Castilla-La Mancha Enlace • Cataluña Enlace • Ceuta Enlace • Extremadura Enlace • Galicia Enlace • Madrid Enlace • Melilla Enlace • Murcia Enlace • País Vasco Enlace • Valencia Enlace

PARTICIPA CON NOSOTROS

Si tienes comentarios, propuestas de mejora o quieres aportar tu propia experiencia, no dejes de hacerlo escribiéndonos al Programa de Participación Infantil:

Por correo electrónico a: fyme@fundacionyehudimenuhin.org